

MANUAL DE PADRE & ESTUDIANTE

2026-2027



Excellence in all we do!

☎ 615-444-3282
🌐 www.wcschools.com
📍 415 Harding Drive
Lebanon, TN 37087



ÍNDICE DE CONTENIDOS

- Índice de Contenidos • 2
- Mensaje del Director • 3
- Recursos • 4
- Programas y Servicios • 5
- Código de Conducta Estudiantil • 8
- Intimidación, Hostigamiento y Novatadas o Amenazas de Daño • 24
- Políticas y Procedimientos de Asistencia K-12 • 27
- Sistema de Calificación de Estudiantes • 30
- Información de Evaluaciones • 33
- Uso de Internet y Tecnología de Medios Por Parte de Estudiantes • 34
- Servicios de Salud del Estudiante • 35
- Nutrición Escolar • 38
- Transporte Escolar • 40
- Aviso Sobre Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia • 42
- Enmienda Sobre la Protección de los Derechos de los Alumnos • 43
- Avisos Públicos Anuales • 45
- Tabla de Tarifas • 49
- Calendario Escolar • 50
- Reconocimiento de Padres y Estudiantes • 52

El Manual de Padres y Estudiantes tiene como objetivo informar a nuestras familias sobre algunas de las políticas, normas, reglamentos, directrices y procedimientos administrativos de los Colegios del Condado de Wilson. Esta no es una lista exhaustiva de las políticas del Consejo. Para obtener una lista completa de las políticas, consulte las Políticas del Consejo de Educación del Condado de Wilson, disponibles en línea en www.wcschools.com. Las políticas o procedimientos establecidos en este Manual pueden ser revisados, modificados o enmendados, en cuyo caso prevalecerá la política o el procedimiento más reciente. La versión en línea de esta publicación es el documento rector. Por lo tanto, todas las versiones impresas de este documento son copias no oficiales. Para acceso electrónico, visite: www.wcschools.com

Mensaje del Director

Estimadas Familias WCS,

¡Bienvenidos al año escolar 2026-2027!

Al comenzar otro año emocionante, me gustaría aprovechar esta oportunidad para presentarme a quienes quizá no me conozcan. En la primavera de 2026, la Junta de Educación del Condado de Wilson me seleccionó para ser vuestro Director de Colegios, y me siento realmente honrado y entusiasmado de asumir este cargo.

He servido con orgullo a las escuelas del condado de Wilson durante varios años. Fui el director principal de la Secundaria Wilson Central y, más recientemente, ejercí como subdirector de operaciones del distrito. Estas experiencias me han hecho apreciar profundamente a nuestros estudiantes excepcionales, a empleados dedicados, a familias solidarias y a sólidas alianzas comunitarias. Estoy agradecido por la oportunidad de seguir sirviendo a este distrito excepcional.

A medida que avanzamos juntos, sepan que nuestros profesores, administradores y personal siguen comprometidos a ofrecer la experiencia educativa de la más alta calidad a cada estudiante. Desde construir bases sólidas en nuestras escuelas primarias hasta preparar a los estudiantes para la universidad, las carreras y la vida más allá del instituto, nuestro enfoque sigue siendo ayudar a que cada niño alcance su máximo potencial.

Reconocemos que la educación va más allá de lo académico. Las escuelas desempeñan un papel vital en el fomento del carácter, el liderazgo, la creatividad y el crecimiento personal. Cada día, nos esforzaremos por ofrecer oportunidades de aprendizaje positivas en un entorno seguro, de apoyo y atractivo donde los estudiantes puedan prosperar.

El éxito de los Colegios del Condado de Wilson es posible gracias al esfuerzo colectivo de nuestros empleados, familias, socios comunitarios y simpatizantes. Estoy increíblemente agradecido por las sólidas relaciones que existen en todo el condado de Wilson y espero fortalecerlas en los próximos años.

La seguridad de los estudiantes y del personal seguirá siendo una de nuestras máximas prioridades. Con Oficiales de Recursos Escolares dedicados asignados a cada escuela e inversiones continuas en medidas de seguridad y protocolos de protección, seguimos comprometidos con mantener entornos de aprendizaje seguros en todo nuestro distrito.

También creo firmemente en la comunicación abierta y la transparencia. Os animo a que contactéis con cualquier pregunta, preocupación o idea mientras trabajamos juntos para apoyar a nuestros estudiantes y a los colegios.

Gracias por su continua colaboración y confianza en los Colegios del Condado de Wilson. ¡Espero con ilusión un curso escolar exitoso y gratificante mientras preparamos a nuestros estudiantes para futuros brillantes!

Atentamente,
Travis Mayfield,
Director de Colegios
Colegios del Condado de Wilson



MISSION STATEMENT

Wilson County Schools ensures an environment in which every student develops high personal expectations, knowledge, and skills necessary to be successful today and in the future.



VISION STATEMENT

EXCELLENCE IN ALL WE
DO!

RECURSOS

INFORMACIÓN EN LÍNEA

Nuestro sitio web, www.wcschools.com, contiene información sobre una variedad de temas, incluidos los menús de almuerzo escolar, los requisitos académicos, las listas de colegios, la zonificación escolar y la información de transporte.

COMUNICACIONES

Las Escuelas del Condado de Wilson utilizan un sistema de llamadas para compartir noticias e información importante con las familias. Recibirá llamadas grabadas del distrito escolar y de la escuela de su estudiante. Las llamadas también están disponibles en otros idiomas. Si no recibe notificaciones, verifique su información, incluido su número de teléfono, en Acceso Familiar y actualícela si es necesario. Comuníquese con la escuela de su estudiante si su información es correcta y no recibe notificaciones. Si cambia su número de teléfono, actualícelo con su escuela para asegurarse de seguir recibiendo nuestras llamadas.

PORTAL SKYWARD DE LOS COLEGIOS DEL CONDADO DE WILSON

Skyward es una herramienta web que ayuda a las familias a mantenerse conectadas con el aula de sus hijos. Permite ver en tiempo real las calificaciones, las tareas, la asistencia, la disciplina y más. Facilita una mejor comunicación entre profesores y familias mediante correos electrónicos, mensajes y alertas móviles. El Acceso para Familias y Estudiantes está disponible en línea y en dispositivos móviles. Las escuelas proporcionarán instrucciones para acceder al Portal Familiar. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el administrador de su escuela.

DESCARGA NUESTRA APLICACIÓN

MÓVIL. WCS ofrece una aplicación gratuita disponible para descargar en las tiendas de Apple y de Google Play. Esta aplicación ofrece noticias móviles sobre los colegios.

WCSCHOOLS.COM

¿Tiene alguna pregunta, comentario o inquietud sobre las Escuelas del Condado de Wilson y no sabe a quién dirigirse? www.wcschools.com le permite enviar su mensaje. Para enviarlo, visite www.wcschools.com y haga clic en el enlace "Contáctenos" de la página.

CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE WILSON

La información de contacto de los miembros de la Junta Escolar se encuentra en www.wcschools.com. La Junta de Educación se reúne una vez al mes en sesión ordinaria. Estas reuniones son públicas y se celebran en el Complejo Administrativo y de Capacitación de las Escuelas del Condado de Wilson, ubicado en 415 Harding Drive, Lebanon, TN 37087. Si desea comunicarse con la Junta de Educación, comuníquese con la Secretaría de la Junta al 615-444-3282.

POLÍTICAS DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CONDADO DE WILSON Puede encontrar todas las políticas del Consejo Escolar del Condado de Wilson usando el siguiente enlace:

<https://go.boarddocs.com/tn/wcschools/Board.nsf/Public>

CONTACTO COLEGIOS DEL CONDADO DE WILSON



Wilson County Schools
415 Harding Drive
Lebanon, TN 37087



615-444-3282



www.wcschools.com



www.facebook.com/WilsonK12Tn



@Wilsonk12tn



@Wilsonk12tn

Programas y Servicios para Estudiantes

Los Colegios del Condado de Wilson ofrecen una variedad de programas destinados a apoyar a los estudiantes y garantizar un alto nivel de logro y crecimiento académico.

EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA

La Educación Profesional y Técnica (CTE) proporciona a los estudiantes las habilidades

¡La tasa de graduación de la secundaria para estudiantes con una concentración en CTE es del 99.61%!

y los conocimientos necesarios para tener éxito en una amplia gama de carreras profesionales altamente cualificadas y de alta demanda. Los cursos de CTE

están disponibles tanto en secundaria como en preparatoria, y ofrecen oportunidades de aprendizaje práctico y capacitación en competencias laborales esenciales. Para obtener más información, comuníquese con el orientador académico de su hijo(a).

PROGRAMA DE INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA

Se proporciona financiación federal para garantizar que los estudiantes con dominio limitado del inglés alcancen la competencia lingüística, altos niveles de rendimiento académico en inglés y cumplan con los estándares académicos estatales. *Para más información, comuníquese con el Coordinador de ESL al 615-444-3282.*

EDUCACIÓN ESPECIAL

Nuestro Departamento de Educación Especial atiende a los estudiantes que cumplen los requisitos para un Programa Educativo Individualizado (PEI), **IEP** por sus siglas en inglés. Cuando el Equipo del IEP lo considera apropiado, el Distrito ofrece diversos servicios a los estudiantes.

Si Sospecha Que Su Hijo Tiene Una Discapacidad. Las familias que

sospechen que su hijo(a) tiene una discapacidad pueden solicitar por escrito que la escuela de su hijo(a) inicie el proceso del equipo de apoyo (Proceso S-Team). *Para más información, llame al Departamento de Educación Especial al 615-444-3282, ext. 7316.*

CENTRO DE RECURSOS PARA LA FAMILIA

El Centro de Recursos Familiares ofrece apoyo y recursos educativos a estudiantes y familias de todos los colegios del condado de Wilson. El Centro ofrece los siguientes servicios: Referencias a servicios públicos, referencias para exámenes de la vista y anteojos, Información para padres, Programa de comidas de fin de semana para niños o mochilas, y Reuniones Grupales a través de Padres del Condado de Wilson como Educadores; Ayuda con necesidades como comida, ropa, útiles escolares, etc. *Para obtener más información sobre el Centro de Recursos Familiares, comuníquese con el consejero escolar de su hijo(a) o llame al 6154443282 ext. 7415 ó 7417.*

KIDS CLUB

El programa escolar extendido ofrece cuidado de calidad en un entorno enriquecedor para cada niño. Este servicio se ofrece antes y después del horario escolar, durante las vacaciones de verano, los días de nieve y las vacaciones escolares. *Puede encontrar más información en línea sobre nuestro Programa de Club Infantil, incluida la inscripción.*

Programas y Servicios Para Estudiantes

PROGRAMA VOLUNTARIO DE PRE-KINDER

El programa de Pre-kinder Voluntario se dirige a niños de cuatro años en situación de riesgo, priorizando a quienes sus familias cumplen con los criterios federales de pobreza. El Programa de Pre-Kinder ayuda a preparar a los niños para la escuela, brindándoles la oportunidad de desarrollar habilidades para la educación inicial. *Puede encontrar más información sobre nuestro Programa de Pre-kinder Infantil en www.wcschools.com, en la sección "Estudiantes y Familias."*

PROGRAMAS PARA ADULTOS

Secundaria Para Adultos Barry Tatum Academy.

La Secundaria para Adultos ofrece una oportunidad a quienes desean obtener un diploma de preparatoria. El programa ofrece un currículo virtual a su propio ritmo. Profesores certificados imparten instrucción individualizada esencial. *Para más información, llame al 615-453-3400.*

Centro de Aprendizaje para Adultos

El Centro de Aprendizaje para Adultos ofrece instrucción académica gratuita a adultos que se preparan para el examen HiSET. Además, se ofrece instrucción básica en lectura, escritura y matemáticas personalizada para los adultos que desean mejorar estas habilidades.

Se ofrecen cursos de refuerzo en matemáticas y lenguaje y literatura para los estudiantes que necesitan refrescar sus conocimientos antes de ingresar a la universidad o a una formación profesional. *Para más información o asistencia, llame al 615-443-8731.*

SECCIÓN 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 es una ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación por discapacidad en los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal, incluidas las escuelas públicas. Su objetivo es garantizar que los estudiantes con discapacidad tengan el mismo acceso a la educación y las mismas oportunidades de participar en los programas y actividades escolares que sus compañeros sin discapacidad. *Para obtener más información sobre la Sección 504,*

comuníquese con su consejero escolar o con el Coordinador 504 al 615-444-3282.

PROGRAMAS DE ENRIQUECIMIENTO PARA ESTUDIANTES DOTADOS Y TALENTOSOS

De conformidad con la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), las Escuelas del Condado de Wilson han desarrollado un programa coordinado, diseñado para fortalecer la capacidad de nuestras escuelas primarias y medias para identificar a los estudiantes dotados y talentosos y satisfacer sus necesidades educativas únicas. Esto incluye a aquellos estudiantes que demuestran capacidades excepcionales en áreas intelectuales, creativas, artísticas, de liderazgo o académicas específicas, y que requieren servicios y actividades que no se ofrecen habitualmente en un programa escolar regular para desarrollar plenamente dichas capacidades. Puede encontrar más información sobre estos programas, incluyendo un manual y preguntas frecuentes, en www.wcschools.com

PROGRAMA MCKINNEY- VENTO

El programa está diseñado en beneficio de los estudiantes en transición que califican para los servicios bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar. McKinney-Vento de 1987. Si califica, su hijo tiene derecho a asistir a su escuela de la zona sin importar dónde viva o cuánto tiempo haya vivido allí, continuar en la escuela a la que asistió por última vez antes de quedarse sin hogar (si esa es su elección, es factible y se determina que es lo mejor para el niño) y recibir transporte a la escuela a la que asistió por última vez antes de quedarse sin hogar si se solicita y es necesario para evitar barreras a la educación del niño. *Para obtener más información, comuníquese con el enlace McKinney-Vento al 615-444-3282. Su hijo(a) puede calificar para ser considerado bajo McKinney-Vento si se aplica alguna de las siguientes condiciones: Si vive en un refugio, motel, vehículo, campamento, edificio o remolque abandonado, u otro alojamiento inadecuado o si vive con amigos o familiares debido a la incapacidad de pagar una vivienda adecuada.*

Código de Conducta

Colegios del Condado de Wilson

Entorno de Aprendizaje Seguro y Positivo

Brindar a nuestros estudiantes un entorno de aprendizaje seguro y positivo es una prioridad absoluta para nuestro Distrito y nuestra comunidad. La Junta de Educación de Colegios del Condado de Wilson ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil para el Distrito que se aplica a todos los estudiantes que asisten a los Colegios del Condado de Wilson.

¿Cuándo se aplica el Código de Conducta a los estudiantes?

El Código de Conducta se aplica durante la jornada escolar, durante cualquier actividad escolar (dentro o fuera del campus), en las paradas de autobús escolar, durante el transporte escolar, o durante el transporte hacia y desde la escuela. También se aplica a cualquier acto que ocurra fuera de la propiedad escolar o fuera de una actividad patrocinada por la escuela si: (1) El acto está dirigido específicamente a otro estudiante o empleado del distrito, (2) Amenaza el entorno de aprendizaje de la escuela, o (3) Constituye un delito grave y crea una perturbación sustancial en el entorno educativo.

El Código de Conducta Está Sujeto a la Discreción del Director

De conformidad con la ley estatal, los directores o sus designados tienen la autoridad para disciplinar a los estudiantes que violen este Código de Conducta, la política del Consejo o las reglas escolares. En casos en que las violaciones sean lo suficientemente graves como para justificarlo, el director está autorizado a aplicar un nivel más alto de consecuencias por violaciones graves del Código, incluso si la sanción no figura entre las opciones disciplinarias de la categoría de la infracción. Además, numerosas violaciones de una o más infracciones pueden considerarse acumulativas y se pueden asignar las consecuencias correspondientes.

Disciplina de Educación Especial y Estudiantes 504

Los estudiantes que tengan un Programa de Educación Individualizado (IEP) activo o un plan 504 serán disciplinados de acuerdo con las regulaciones federales y sus interpretaciones, y con el Código de Conducta de los Colegios del Condado de Wilson.

Disciplina de Estudiantes de Preescolar y Pre-kinder

Los estudiantes de preescolar y prejardín de infantes no están sujetos a este Código de Conducta. La disciplina de los estudiantes de preescolar y de pre-kínder se definirá en los Manuales para Padres de Preescolar del Distrito.

Reporte de Infracciones

Se espera que todos los estudiantes reporten de inmediato las infracciones del Código de Conducta a un miembro del personal del Distrito. Cualquier estudiante que observe a otro estudiante en posesión de un arma o de una sustancia ilegal en la propiedad escolar o en una función escolar deberá reportar de inmediato dicha información a un miembro del personal del Distrito. Se espera que todo el personal del Distrito autorizado para imponer sanciones disciplinarias las imponga de manera pronta, justa y legal. Se espera que el

personal del Distrito que no esté autorizado para imponer sanciones disciplinarias reporte de inmediato las infracciones del Código de Conducta a su supervisor, quien, si está autorizado, impondrá la sanción disciplinaria correspondiente o remitirá el asunto a un administrador.

Debido Proceso

El derecho al debido proceso en los procedimientos disciplinarios se aplica en todos los casos en los que se evalúe la conducta del estudiante para determinar una posible suspensión o expulsión. La Decimocuarta Enmienda prohíbe al Estado privar a cualquier persona de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal. Los estudiantes que enfrentan una suspensión o expulsión tienen derecho a la protección de esta Cláusula del Debido Proceso, ya que las suspensiones y expulsiones privan a los estudiantes de dos derechos: un derecho a la propiedad sobre los beneficios educativos que el Estado decidió proporcionar mediante las leyes de asistencia obligatoria, y un derecho a la libertad de su reputación. Los requisitos básicos del debido proceso son la notificación y la oportunidad de ser escuchado. El estudiante siempre será tratado con justicia fundamental, lo que significa que tiene derecho a estar plenamente informado sobre su presunta infracción de conducta y a tener la oportunidad de responder a dichas acusaciones. El nivel de debido proceso requerido depende de la duración de la suspensión, que generalmente es de diez (10) días. Una suspensión a corto plazo dentro del colegio que no excluya al estudiante del proceso educativo —es decir, que permanezca en el entorno escolar y deba completar los requisitos académicos— podría no requerir un debido proceso extenso.

Apelaciones Disciplinarias

Si un administrador escolar determina que la conducta de un estudiante viola el Código de Conducta de Colegios del Condado de Wilson y se encuentra dentro de un nivel de mala conducta que justifica una suspensión de menos de 10 días escolares, el administrador deberá seguir los procedimientos de debido proceso detallados en la Política 6.302 del Consejo Escolar y notificar a los padres o tutores de la suspensión. La decisión del administrador del Colegio será inapelable.

Si se ha cometido una infracción que justifique una suspensión de más de 10 días escolares, una asignación a una escuela alternativa o la expulsión, el administrador notificará por escrito o en persona a los padres de su derecho a apelar la decisión ante la Autoridad de Audiencias Disciplinarias Estudiantiles (SDHA). Todas las apelaciones deben presentarse, oralmente o por escrito, dentro de los 5 días posteriores a la recepción de la notificación y pueden presentarse por el padre/tutor, el estudiante o cualquier otra persona con licencia para enseñar que trabaje para el Distrito, si así lo solicita el estudiante.

La audiencia de la SDHA se llevará a cabo de conformidad con la Política 6.317 y el Procedimiento 6.3171 del Consejo Escolar. Se espera que los estudiantes cumplan con las consecuencias impuestas por el director hasta que la SDHA emita una resolución, momento en el que dicha resolución se aplicará.

Remisión a la policía local: Los administradores escolares tienen la obligación, según la ley estatal, de notificar a la policía local o al Oficial de Recursos Escolares si tienen motivos razonables para creer que un estudiante ha participado en algún delito penal en el colegio,

en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada o relacionada con el colegio, dentro o fuera de la propiedad escolar.

Registros: Cualquier director o persona designada, con sospecha razonable, podrá registrar a cualquier estudiante, lugar o cosa en la propiedad escolar o en posesión real o implícita de cualquier estudiante durante cualquier actividad escolar fuera del campus, incluyendo autobuses, vehículos de estudiantes o visitantes, y contenedores o paquetes, si recibe información que le haga creer razonablemente que el registro conducirá al descubrimiento de: (1) Evidencia de cualquier infracción de la ley; (2) Evidencia de cualquier infracción de las normas o reglamentos escolares o de las normas adecuadas de conducta estudiantil o docente; o (3) Cualquier objeto o sustancia que, debido a su presencia, represente un peligro inmediato de daño o enfermedad para cualquier persona.

Uso de Detectores de Metales/Armas: Para facilitar el registro de estudiantes, visitantes, contenedores o paquetes, se podrán utilizar detectores de metales (incluidos los modelos portátiles), detectores fijos y otros dispositivos diseñados para indicar la presencia de armas peligrosas, parafernalia de drogas o drogas, de conformidad con el T.C.A. 49-6-4207.

Artículos Confiscados: Si la posesión de un artículo constituye una violación del Código de Conducta y dicho artículo es confiscado por funcionarios escolares durante una investigación relacionada con la escuela, no se devolverá al estudiante. Todos los artículos ilegales confiscados serán entregados al Oficial de Recursos Escolares.

Uso de Animales: Se podrán utilizar perros u otros animales entrenados para detectar drogas o armas peligrosas en los registros, pero dichos animales se utilizarán únicamente para identificar las áreas que deben registrarse y no para registrar a estudiantes o visitantes, de conformidad con el T.C.A. 49-6-4208.

Aviso sobre la Ley de Delincuentes Juveniles

De conformidad con el Código Anotado de Tennessee, Sección 55-10-701 y siguientes, un estudiante de entre 13 y 18 años puede ser objeto de la denegación del permiso de conducir o de la suspensión de su licencia de conducir vigente si comete alguna infracción o participa en alguna de las siguientes conductas prohibidas: (1) Posesión, uso, venta o consumo de cualquier bebida alcohólica, vino o cerveza, o cualquier sustancia controlada, según lo define la legislación de Tennessee; o (2) Posesión o porte de un arma en la propiedad escolar. Las escuelas son responsables de informar a todos los estudiantes de 7^{mo} a 12^{vo} grado sobre la Ley de Delincuentes Juveniles al comienzo o cerca del comienzo de cada año escolar.

Castigo Corporal

La política de la Junta de Educación prohíbe el castigo corporal como método disciplinario en las Escuelas del Condado de Wilson. Ciertos actos físicos contra un estudiante por parte del personal escolar (como estrangular, patear, golpear, pellizcar, golpear con un objeto, etc.) no están autorizados y se considerarán una violación de las políticas del Consejo cuando se utilicen como medida disciplinaria.

Definiciones del Código General de Conducta ¹

1. La asignación a una Escuela Alternativa se define como la expulsión de un estudiante de su escuela de zona o de asistencia y su colocación en el programa de escuela alternativa. Los estudiantes asignados a una escuela alternativa deben asistir al programa hasta que hayan obtenido el total de puntos programáticos asignados. No se proporcionará transporte a los estudiantes asignados a una escuela alternativa. Si un estudiante asignado a una escuela alternativa decide retirarse de WCS antes de completar el tiempo asignado al programa de escuela alternativa, deberá inscribirse y completar ese tiempo antes de poder asistir a cualquier escuela de WCS.
2. La suspensión del autobús se define como la expulsión de un estudiante de su autobús escolar asignado y de todo el transporte proporcionado por el Distrito durante el período asignado por el administrador escolar.
3. La expulsión se define de conformidad con el Código Anotado de Tennessee 49-6-3007(h)(1) y consiste en la expulsión de la asistencia durante más de 10 días lectivos consecutivos o durante más de 15 días en un mes de asistencia escolar. Múltiples suspensiones consecutivas constituirán expulsión. Los estudiantes expulsados dejarán de estar matriculados en las Escuelas del Condado de Wilson a menos que el Director de Escuelas modifique la expulsión.
4. La detención se define como un período de tiempo, durante o más allá de la jornada escolar regular, que un estudiante cumple en un área asignada bajo supervisión directa. El director determinará la naturaleza de la detención. El incumplimiento de la detención asignada resultará en una sanción disciplinaria bajo la Categoría 2 de "Violación intencional y persistente del Código de Conducta".
5. La Suspensión en la Escuela se define de conformidad con el Código Anotado de Tennessee, Sección 49-6-3401, y se refiere a la suspensión de todas las clases escolares por más de un día escolar, durante la cual el estudiante deberá asistir a clases especiales a las que asisten solo aquellos estudiantes que también han cometido actos de mala conducta, o ser ubicado en un área aislada apropiada para estudiar. El incumplimiento de la ISS asignada resultará en una sanción disciplinaria bajo la Categoría 2 de "Violación intencional y persistente del Código de Conducta".
6. La restitución se define como un acuerdo entre el estudiante y la escuela según el cual el estudiante intentará restaurar o reemplazar la propiedad, el equipo o los suministros dañados a su estado original, o reembolsar a las Escuelas del Condado de Wilson por la propiedad dañada o faltante.
7. La revocación de los privilegios de estacionamiento se define como la revocación de los privilegios de estacionamiento de un estudiante en los estacionamientos escolares por un período específico que determinará el director de la escuela. El incumplimiento de la revocación conforme a lo asignado resultará en una sanción disciplinaria de la categoría 2, "Violación intencional y persistente del Código de Conducta".
8. La suspensión se define de conformidad con el Código Anotado de Tennessee, Sección 49-6-3007, y consiste en la suspensión de la asistencia a la escuela por un máximo de 10 días lectivos consecutivos. No se podrán aplicar suspensiones múltiples consecutivas ni se aplicarán suspensiones múltiples para evitar la expulsión de la escuela. Los estudiantes suspendidos recibirán una ausencia injustificada y podrán recuperar cualquier trabajo perdido durante el período de suspensión. Los estudiantes suspendidos también serán considerados suspendidos del transporte en autobús y de las actividades escolares. Los estudiantes suspendidos no podrán estar en ninguna propiedad de las Escuelas del Condado de Wilson sin la debida autorización. A discreción del administrador, las suspensiones podrán conllevar la exclusión de actividades extracurriculares y/o la revocación de los privilegios de estacionamiento.

¹ Todas las definiciones proporcionadas a lo largo de este Código de Conducta se ofrecen para brindar apoyo y orientación a la administración de la escuela, a los estudiantes y a los padres, y no se consideran exhaustivas ni están completamente definidas para cada infracción.

2026-2027 CODIGO DE VESTIMENTA

El objetivo de los Colegios del Condado de Wilson es crear un entorno propicio para el aprendizaje y adecuado al ámbito educativo. Con esto en mente, se han adoptado las siguientes condiciones para los estudiantes que asisten a los colegios de nuestro Distrito. El administrador escolar tiene la facultad de implementar el código del distrito en cada edificio escolar. Las prendas de vestir no incluidas específicamente en la lista a continuación pueden prohibirse a discreción de la administración. Los estudiantes que infrinjan el código de vestimenta deberán cambiarse a ropa que cumpla con las expectativas descritas aquí. El incumplimiento de esta norma dará lugar a medidas disciplinarias.

La vestimenta prohibida incluye, pero no se limita a:

- Cualquier atuendo que represente, promueva o anuncie afiliación a pandillas, actividades ilegales, drogas ilegales, alcohol o tabaco, referencias sexuales, palabras o diseños ofensivos, y cualquier otra prenda que perturbe el ambiente de aprendizaje
- Ropa diseñada para usarse como ropa interior o ropa interior visible
- Sombreros, incluyendo, entre otros, sombreros, pañuelos, bufandas, orejeras, capuchas, gafas de sol o cualquier otro tipo de prenda para cubrir la cabeza (se hará una excepción para sombreros usados por creencias religiosas o necesidad médica), excepto según lo permita con antelación la administración escolar;
- Camisas y blusas que dejen el abdomen o el pecho al descubierto o que no se extiendan por debajo del ombligo
- Camisas sin mangas con tirantes de menos de 5 cm de ancho o sin camisa debajo
- Pantalones o shorts usados por debajo de la cintura;
- Cualquier tipo de mono/enterizo
- Pantalones de pijama o ropa para dormir, excepto según lo permita con antelación la administración escolar
- Faldas, vestidos o pantalones cortos que sean más cortos de 5 pulgadas (12,7 cm) por encima de la rodilla;
- Ropa con agujeros visibles a más de 5 pulgadas (12,7 cm) por encima de la rodilla (a menos que haya una capa de ropa debajo del agujero);
- Calzado inapropiado que se considere peligroso, incluyendo pantuflas
- Joyas o accesorios que se consideren peligrosos o inapropiados para el entorno de aprendizaje
- Zapatos con ruedas
- Cualquier otra prenda o accesorio que pueda distraer el ordenado proceso educativo.
- Tecnología vestible, incluyendo, entre otros, gafas, relojes, etc.

Se notificará a los padres si los estudiantes visten de forma inapropiada. Los estudiantes que infrinjan constantemente el código de vestimenta estarán sujetos a medidas disciplinarias de conformidad con el Código de Conducta.

Código de Conducta y Transporte Escolar

¿Cuándo se aplica el Código de Conducta a los estudiantes que usan el autobús? El Código de Conducta se aplica a las infracciones que ocurren en el autobús escolar, incluido el transporte hacia o desde la escuela y/o una actividad escolar, y en las paradas del autobús escolar.

Discreción del Director De conformidad con la ley estatal, los directores o sus designados tienen la autoridad para disciplinar a los estudiantes que violen este Código de Conducta o la política del Consejo. En casos en que las infracciones sean lo suficientemente graves como para justificarlo, el director está autorizado a aplicar un nivel más alto de consecuencias por infracciones graves del Código, incluso si la sanción no figura entre las opciones disciplinarias de la categoría de la infracción. La gravedad de algunas acciones puede resultar en la suspensión temporal del servicio del autobús escolar, a la espera de una revisión e investigación por parte de la administración escolar. Estas suspensiones temporales están diseñadas para usarse en situaciones en las que la salud o la seguridad de los demás se ven gravemente comprometidas y el estudiante debe ser retirado del autobús mientras se realiza una investigación. La administración escolar notificará a los

Padres sobre la suspensión temporal.

Procedimiento para la Confiscación de Artículos. Transporte de artículos peligrosos. Los autobuses escolares no transportarán artículos, animales, materiales ni equipos que pongan en peligro la vida, la salud o la seguridad de los pasajeros o del conductor. Estos incluyen, entre otros, objetos punzantes, animales vivos, criaturas o insectos, artículos de vidrio, instrumentos o cajas grandes que ocupen el espacio destinado a un estudiante, y cualquier material inflamable, como globos de helio. Los paraguas deben estar bien sujetos y los lápices y bolígrafos deben estar en bolsos o mochilas.

Debido Proceso. Antes de que un administrador imponga sanciones disciplinarias, se llevará a cabo una investigación razonable para determinar la veracidad de los hechos. La naturaleza de esta investigación variará según la gravedad de la falta y la consecuencia correspondiente. En el caso de faltas leves, cuando el conductor del autobús adopte medidas correctivas, no se requiere un procedimiento formal. En casos de faltas graves, en los que exista la posibilidad de suspensión, se informará al estudiante sobre la naturaleza de su mala conducta, se le interrogará al respecto y se le permitirá presentar una explicación.

Procedimiento de Confiscación de Artículos

Los conductores de autobús pueden confiscar objetos a los estudiantes en el autobús si el propio artículo o su uso por parte del estudiante viola este Código de Conducta del Autobús. El conductor puede retener el objeto en la parte delantera del autobús durante todo el trayecto y devolverlo al estudiante cuando este llegue a su destino, ya sea en su domicilio o en su colegio. Si es necesario, el conductor del autobús puede entregar el artículo a un administrador escolar, quien podrá devolverlo al alumno según lo considere oportuno y a su discreción.

OFENSAS CATEGORÍA 1

Las Ofensas de Categoría 1 son actos que ocurren en las instalaciones escolares, en eventos o actividades patrocinados por la escuela, en el autobús escolar o en la parada de autobús, o fuera del campus si tienen un impacto significativo en el entorno escolar y perturban el funcionamiento ordenado del aula, las funciones escolares, actividades extracurriculares o el transporte. Las siguientes se consideran Ofensas Categoría 1:

1-1	Deshonestidad Académica
1-2	Tardanzas injustificadas
1-3	Disrupción en el aula o en el autobús
1-4	Comportamiento irrespetuoso
1-5	Desobediencia o negativa a cumplir con la directiva de un empleado del Distrito
1-6	Acusaciones falsas
1-7	Falsificación de identidad
1-8	Apuestas
1-9	Presencia en un área prohibida o merodeando
1-10	Lenguaje profano, vulgar u obsceno o dibujos
1-11	Demostración pública de afecto
1-12	Posesión, uso, or transmisión de medicamentos de venta libre o sin receta
1-13	Faltar/salir de clase/colegio
1-14	Vandalismo
1-15	Violación del Código de Vestimenta
1-16	Venta no autorizada de alimentos o de artículos no alimentarios
1-17	Uso no autorizado de dispositivos personales
1-18	Otras violaciones (conflicto entre compañeros, juegos bruscos, etc.)

Para las Ofensas de Categoría 1 aplicables, se puede emitir una citación o confiscar el artículo si corresponde. Tenga en cuenta que ni las Escuelas del Condado de Wilson, ni sus empleados, asumen la responsabilidad por la pérdida o daño del teléfono celular personal, la comunicación u otro dispositivo electrónico de un estudiante si se confisca de conformidad con este Código de Conducta.

Si un estudiante comete una Ofensa Categoría 1, el administrador de la escuela tiene la discreción de imponer una o más de las siguientes consecuencias:

Grados K-5 Consecuencias

- Conferencia en la escuela con estudiante
- Conferencia con Padres/Tutores
- Detención en escuela o después de escuela
- Acuerdo de no contacto
- Expulsión del aula
- Restitución por pérdida, daño o propiedad robada
- Restricción de asistencia a actividades patrocinadas por la escuela
- Suspensión en la escuela (1-3 días)
- Suspensión del autobús escolar (1-5 días) por conducta relacionada con el transporte
- Expulsión temporal de la clase.

Grados 6-12 Consecuencias

- Conferencia en la escuela con el estudiante
- Detención u otras opciones de horario escolar extendido
- Acuerdo de no contacto
- Conferencia con Padres/Tutores
- Expulsión del aula
- Revocación del Privilegio de Estacionamiento
- Restitución por pérdida, daño o propiedad robada
- Restricción de asistencia a actividades patrocinadas por la escuela
- Suspensión en la escuela (1-5 días)
- Suspensión del autobús escolar (1-5 días) por conducta relacionada con el transporte
- Expulsión temporal de la clase.

Categoría 1 Definiciones

1. La deshonestidad académica se define como plagio (que puede incluir el uso de inteligencia artificial (IA)), hacer trampa en los exámenes, copiar tareas o trabajos, colocar la firma del padre/profesor en un documento.
2. La tardanza injustificada se define como la falta reiterada de presentarse en el colegio, en clase u en otra área de instrucción dentro de los límites de tiempo establecidos por la escuela. Los maestros o administradores pueden imponer sanciones por una tardanza injustificada.
3. La interrupción del viaje en el aula o en autobús se define como el incumplimiento o el incumplimiento de los procedimientos establecidos en el aula o los actos, comportamientos o conductas intencionales en el aula o el edificio escolar que interrumpen el proceso educativo seguro y ordenado; o falla en cumplir los procedimientos de seguridad establecidos en el autobús o los actos, comportamientos o conductas intencionales en el autobús o en una parada de autobús que interrumpen el transporte seguro y ordenado de los estudiantes en el autobús.
4. El comportamiento irrespetuoso se define como cualquier acto de falta de respeto, incluidos comentarios, gestos o declaraciones profanos o insultantes que ofenden o tienen la intención de ofender a alguien.
5. La desobediencia o la negativa a cumplir con la directiva de un empleado del Distrito se define como desobedecer intencionalmente a la autoridad, incluida la negativa a ser registrado, por un empleado del Distrito autorizado para ejercer dicha autoridad en la escuela, en una actividad patrocinada por la escuela o en el autobús.
6. Las acusaciones falsas se definen como un reclamo o acusación de irregularidades que no son ciertas y/o no están respaldadas por hechos que un estudiante sabe que no son ciertos.
7. La adulteración o falsificación de identidad se define como firmar o alterar de manera falsa o fraudulenta un documento, como un pase de pasillo, una nota de salida temprana, un informe de progreso, una excusa de ausencia, etc., y también incluirá hacerse pasar por otro estudiante, identificarse falsamente a sí mismo o a otros, o negarse a identificarse cuando un profesor o administrador se lo pida.
8. Juego/Apuestas se define como la participación en juegos de azar por dinero u otras cosas de valor.
9. La presencia en un área prohibida o merodear se define como la presencia no autorizada de un estudiante en cualquier área escolar.
10. Lenguaje o dibujos profanos, vulgares u obscenos se definen como el uso de lenguaje o gestos profanos, vulgares u obscenos, así como la creación de dibujos profanos, vulgares u obscenos.
11. Las demostraciones públicas de afecto incluyen actos de afecto físico o intimidad inapropiados para un entorno educativo, según lo determine la administración escolar.
12. La posesión, el uso o la transmisión de medicamentos de venta libre o sin receta se define como la posesión, el uso o la transferencia de medicamentos de venta libre o sin receta que no cumplen con la Política 6.405 del Consejo Escolar mientras se encuentran en la propiedad escolar, incluido el autobús escolar.

13. Faltar/salirse de clase o colegio se define como la ausencia no autorizada o injustificada de una clase programada o del colegio sin obtener el consentimiento de la autoridad escolar correspondiente.
14. Vandalismo en la Categoría 1 se define como causar daños intencionales o imprudentes a la propiedad de otra persona o al edificio del colegio en una cantidad nominal.
15. La violación del código de vestimenta se define como el incumplimiento del código de vestimenta incluido en el Código de Conducta de los Colegios del Condado de Wilson.
16. La venta no autorizada de alimentos y artículos no alimenticios se define como la venta personal de alimentos, dulces, útiles escolares y otros artículos no alimenticios sin la autorización previa por escrito de los administradores escolares.
17. El uso no autorizado de dispositivos electrónicos personales se define como el uso de dispositivos electrónicos personales, incluidos, entre otros, teléfonos celulares y tabletas, dentro de las aulas, a menos que el profesor, el asistente educativo u otro personal escolar lo autorice expresamente.
18. Otras violaciones (conflicto entre pares, juegos bruscos, etc.) se definen como actos, comportamientos o conductas verbales y físicas intencionales dentro del edificio escolar, durante una actividad patrocinada por la escuela o en el bus escolar, que interrumpen el proceso educativo seguro y ordenado.

OFENSAS CATEGORÍA 2

Las ofensas de categoría 2 consisten en comportamientos más graves que ocurren en los terrenos de la escuela, en eventos o actividades patrocinados por la escuela, en el autobús escolar o en la parada de autobús, o fuera del campus si hay un impacto significativo en el entorno escolar que no representa una amenaza directa para la salud y la seguridad de los demás, pero tiene consecuencias educativas lo suficientemente graves como para requerir una acción correctiva por parte de un administrador escolar. Los siguientes se consideran Ofensas Categoría 2:

2-1	Continuación de comportamientos de Categoría 1 no modificados
2-2	Comportamiento agresivo que es intimidación verbal o física hacia un estudiante o empleado del distrito
2-3	Uso inapropiado de un dispositivo electrónico, incluido un teléfono celular
2-4	Uso inapropiado de la tecnología o violación de la Política de Uso Aceptable
2-5	Comportamiento inapropiado, descuidado o imprudente
2-6	Salir de la escuela o del autobús escolar sin permiso
2-7	Robo o posesión de propiedad robada
2-8	Invadir la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela
2-9	Blasfemias, vulgaridades u obscenidades hacia un empleado del distrito
2-10	Incumplimiento de la orden disciplinaria o del plan de apoyo estudiantil

Para las Ofensas de Categoría 2 aplicables, se puede emitir una citación o confiscar el artículo si corresponde. Tenga en cuenta que ni los Colegios del Condado de Wilson, ni sus empleados, asumen la responsabilidad por la pérdida o daño del teléfono celular personal, la comunicación u otro dispositivo electrónico de un estudiante si se confisca de conformidad con este Código de Conducta.

Si un estudiante comete una infracción de categoría 2, el administrador del colegio tiene la discreción de imponer una o más de las siguientes consecuencias:

Grados K-5 Consecuencias

- Detención u otras opciones de horario escolar extendido
- Conferencia de Padres/Tutores
- Detención en el colegio o después del colegio
- Expulsión del aula
- Restricción de asistencia a actividades patrocinadas por la escuela
- Restitución por pérdida, daño o propiedad robada
- Suspensión en la escuela (1-5 días)
- Suspensión temporal (3 días o menos)
- Suspensión del autobús escolar (1-5 días) por una conducta relacionada con el transporte.

Grados 6-12 Consecuencias

- Detención u otras opciones de horario escolar extendido
- Expulsión del aula
- Revocación del privilegio de estacionamiento
- Restricción de asistencia a actividades patrocinadas por la escuela
- Restitución por pérdida, daño o propiedad robada
- Suspensión en la escuela (1-5 días)
- Suspensión a corto plazo (3 días o menos)
- Suspensión del autobús escolar (1-5 días) por una conducta relacionada con el transporte.

Categoría 2 Definiciones

1. La continuación de los comportamientos de Categoría 1 no modificados se refiere a la violación repetida de un estudiante de las Ofensas de Categoría 1 que continúa después de que se haya implementado la disciplina de Categoría 1.
2. El comportamiento agresivo, que consiste en intimidación verbal o física hacia un estudiante o empleado del distrito, se define como un comportamiento incitador o reaccionario que puede causar daño físico o emocional a otros estudiantes o empleados del distrito.
3. El uso inapropiado de un dispositivo electrónico, incluido un teléfono celular, se define como el uso o la visualización de dispositivos electrónicos con fines no educativos, sin el permiso del profesor o del administrador de la escuela, o el uso del dispositivo para fines inapropiados, según lo determine la administración escolar.
4. El uso inapropiado de la tecnología o la violación de la Política de Uso Aceptable se refiere al uso indebido de la tecnología escolar que, de alguna manera, interrumpe o degrada la infraestructura tecnológica de la escuela o del Distrito, o viola la Política de Uso Aceptable.
5. El comportamiento inapropiado, descuidado o imprudente se define como un comportamiento no intencional que amenaza o causa lesiones o daños a la propiedad, o un comportamiento intencional que causa o puede causar lesiones o daños a la propiedad.
6. Salir del colegio o del autobús escolar sin permiso o autorización. Una vez que un estudiante llega al campus escolar, no puede fugarse ni irse, a menos que esté autorizado para hacerlo, hasta el final del día programado del estudiante. El estacionamiento queda fuera de los límites durante el horario escolar. Regresar al colegio tras salir sin permiso puede constituir una sospecha razonable para realizar

una búsqueda. De manera similar, una vez que un estudiante aborda un autobús escolar, no puede retirarse de este hasta el final de la ruta del autobús del estudiante (el colegio o la parada de autobús autorizada del estudiante, establecida de conformidad con la Política del Consejo 3.401) a menos que esté autorizado para hacerlo.

7. El robo o posesión de bienes robados se define como tomar, ejercer control sobre o obtener bienes de otra persona, con la intención de privarla o apropiarse de ellos.
8. La invasión de la propiedad escolar o de un evento relacionado con el colegio se define como un estudiante, que, a sabiendas o sin saberlo, se encuentra en un área de propiedad escolar sin un propósito legítimo o sin la debida autorización. Si el estudiante permanece en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela, se puede contactar a la policía.
9. La blasfemia, vulgaridad u obscenidad hacia un empleado del distrito se define como el uso de lenguaje o gestos profanos, vulgares u obscenos dirigidos a dicho empleado.
10. El incumplimiento de una orden disciplinaria o de un plan de apoyo estudiantil se define como violación o incumplimiento de cualquier plan u orden de apoyo estudiantil previamente implementado en casos que involucran órdenes de no contacto del estudiante, planes de seguridad u otras expectativas de comportamiento escritas, etc.

OFENSAS CATEGORÍA 3

Las Ofensas de Categoría 3 consisten en actos que ocurren en los terrenos de la escuela, en eventos o actividades patrocinados por la escuela, en el autobús escolar o en la parada de autobús, o fuera del campus si hay un impacto significativo en el entorno escolar, directamente contra personas o propiedades, pero cuyas consecuencias no ponen en grave peligro la salud o la seguridad de otros en la escuela. Los siguientes se consideran Ofensas de Categoría 3:

3-1	Continuación de comportamientos de Categoría 1 y Categoría 2 no modificados
3-2	Acoso o ciberacoso
3-3	Vandalismo destructivo o malicioso
3-4	Conducta desordenada
3-5	Distribución de imágenes, videos, dibujos, etc. inapropiados
3-6	Extorsión, doxing (divulgación de información personal), catfishing (suplantación identidad) etc.
3-7	Falsa alarma de incendio
3-8	Pelear o incitar a una pelea
3-9	Posesión de parafernalia de pandillas o participación en actividades relacionadas con pandillas
3-10	Amenazas a los estudiantes
3-11	Posesión, uso, consumo, venta o transferencia de productos de tabaco/nicotina, incluidos los cigarrillos electrónicos
3-12	Posesión o uso de fuegos artificiales/pólvora

Para las Ofensas de Categoría 3 aplicables, se puede emitir una citación o confiscar un artículo si corresponde. Tenga en cuenta que ni los Colegios del Condado de Wilson, ni sus empleados, asumen la responsabilidad por la pérdida o daño del teléfono celular personal, la comunicación u otro dispositivo electrónico de un estudiante si se confisca de conformidad con este Código de Conducta.

If a student commits a Category 3 offense, the school administrator has the discretion to impose one or more of the following consequences:

Grados K-5 Consecuencias

- Suspensión en la escuela (5 días o menos)
- Restitución por pérdida, daño o propiedad robada
- Suspensión temporal (5 días o menos)
- Suspensión a largo plazo del autobús escolar (Mas de 5 días)
- Revocación del privilegio de estacionamiento
- Restitución por pérdida, daño o propiedad robada
- Suspensión en el colegio (5 días o menos)
- Suspensión temporal (5 días o menos)
- Suspensión a largo plazo del servicio de autobús escolar (más de 5 días)
- Participar en el Programa Libre de Tabaco

Categoría 3 Definiciones

Grados 6-12 Consecuencias

1. La continuación de comportamientos no modificados de Categoría 1 y / o Categoría 2 se refiere a la violación repetida de un estudiante de las infracciones de Categoría 1 y/o 2 que continúa después de que se haya implementado la disciplina de Categoría 1 y/o 2.
2. El acoso o ciberacoso es un acto que interfiere sustancialmente con los beneficios, oportunidades o desempeño educativo de un estudiante, y el acto tiene el efecto de: (a) Dañar físicamente a un estudiante o dañar la propiedad de un estudiante; (b) Colocar a sabiendas a un estudiante o estudiantes en un temor razonable de daño físico al estudiante o daño a la propiedad del estudiante; (c) Causar angustia emocional a un estudiante o estudiantes; o (d) Crear un entorno educativo hostil. El acoso o el acoso cibernético se definirá conforme a la Política del Consejo 6.304.
3. El vandalismo destructivo o malicioso se define como la destrucción intencional o la desfiguración de la escuela o de la propiedad personal, y el daño causado se estima en \$100 o menos.
4. Conducta desordenada significará conducta en el entorno escolar, o en el autobús escolar, que causa inconvenientes, molestias o alarma pública o crea un riesgo de los mismos al: participar en peleas o comportamiento violento tumultuoso o amenazante o hacer un ruido irrazonable o una expresión o gesto ofensivo grosero o mostrar o dirigirse, lenguaje abusivo a cualquier persona presente.
5. La distribución de imágenes, videos, dibujos, etc. inapropiados se define como la distribución física o electrónica o la exhibición de videos, imágenes, "contenido multimedia falso/alterado" o dibujos u otros materiales inapropiados a otros estudiantes.
6. La extorsión se define como obtener algo de valor u obligar a alguien a hacer algo en contra de su voluntad, o intentar hacerlo, mediante amenazas, violencia o represalias (incluidos los formularios generados por IA).
7. La falsa alarma de incendio se define como la activación de una alarma en cualquier colegio.

8. Pelear o incitar a una pelea se define como participar en el inicio de cualquier altercado físico agresivo entre dos o más estudiantes.
9. La posesión de parafernalia de pandillas o la participación en actividades relacionadas con pandillas se define como la exhibición de símbolos de pandillas, la parafernalia o la participación en el reclutamiento de un estudiante en una pandilla.
10. Las amenazas a los estudiantes se definen como una amenaza de causar daño a los estudiantes, al personal o a la escuela que haría que una persona temiera razonablemente lesiones corporales.
11. La posesión, el uso, la venta o la transferencia de productos de tabaco/nicotina, incluidos los cigarrillos electrónicos, se define como la posesión, el uso, la venta o la transferencia de productos de tabaco/nicotina, incluidos los productos de tabaco, similares al tabaco o sustitutos del tabaco (que incluyen cigarrillos electrónicos/juuling/vapeo).
12. La posesión o el uso de fuegos artificiales/pólvora se define como la posesión o el uso de cualquier artículo que contenga pólvora y/u otros productos químicos combustibles. Los fuegos artificiales serán confiscados y no devueltos.

Los delitos de categoría 4 consisten en el comportamiento que ocurre en los terrenos de la escuela, en eventos o actividades patrocinados por la escuela, en el autobús escolar o en la parada de autobús, o fuera del campus si hay un impacto significativo en el entorno escolar que resulta en violencia contra la persona o la propiedad

OFENSAS CATEGORÍA 4

de otra persona o que representa una amenaza para la salud o la seguridad de otros en la escuela. Los siguientes se consideran delitos de categoría 4:

4-1	Continuación de comportamientos de Categoría 1, Categoría 2 o Categoría 3 no modificados
4-2	Incendio provocado
4-3	Vandalismo destructivo o malicioso por un total de más de \$100
4-4	Incitando a un motín
4-5	Instigar una amenaza en toda la escuela
4-6	Posesión de un arma, incluida una no letal, o un arma de imitación
4-7	Posesión de parafernalia de drogas
4-8	Posesión, distribución, venta o transferencia de cualquier sustancia que se represente como, o sea sustancialmente similar en color, forma, tamaño o marcas, a una sustancia controlada.
4-9	Posesión, uso, consumo, venta o transferencia de alcohol.
4-10	Novatada/Ritos de iniciación
4-11	Conducción imprudente
4-12	Peligro imprudente

4-13	Abuso o agresión sexual
4-14	Estudiante acusado de un delito grave peligroso mientras está dentro o fuera del campus
4-15	Terror o amenazas de muerte
4-16	Amenaza a los empleados del Distrito
4-17	Bajo la influencia de drogas
4-18	Robo de más de \$1,000
4-19	Peleas o agresiones que resultan en lesiones corporales graves
4-20	El uso de un dispositivo electrónico para transmitir una amenaza creíble que requiere intervención administrativa.
4-21	Agresión a cualquier maestro, director, administrador o cualquier otro empleado del Distrito o oficial de recursos escolares que no resulte en lesiones corporales.
4-22	Participación en actividades sexuales en la propiedad escolar, en un evento relacionado con la escuela, en el autobús escolar o en una parada de autobús escolar
4-23	Acoso de cualquier forma, incluidos, entre otros, el sexual, el racial, el étnico, el de discapacidad o el religioso.
4-24	Distribuir fotos o videos inapropiados de otros estudiantes o empleados del Distrito.
4-25	Distribuir u ingerir medicamentos de venta libre u otras sustancias no recetadas ni recomendadas por un médico.

Para las Ofensas de Categoría 4 aplicables, se puede emitir una citación o confiscar el artículo si corresponde. Tenga en cuenta que ni los Colegios del Condado de Wilson ni sus empleados asumen la responsabilidad por la pérdida o el daño del teléfono celular personal, la comunicación u otro dispositivo electrónico de un estudiante si se confisca de conformidad con este Código de Conducta.

Categoría 4 Consecuencias

Si un estudiante comete una Ofensa de Categoría 4, el administrador de la escuela tiene la discreción de imponer una o más de las siguientes consecuencias:

Grados K-5 Consecuencias

- Restitución por pérdida, daño o propiedad robada
- Suspensión en el colegio
- Suspensión a temporal (5 días o menos)
- Suspensión a largo plazo (más de 5 días)
- La suspensión del autobús escolar es concurrente con la del colegio.

Grados 6-12 Consecuencias

- Revocación del privilegio de estacionamiento (solo por el delito de conducción imprudente)
- Restitución por pérdida, daño o propiedad robada
- Suspensión a corto plazo (5 días o menos)
- Suspensión a largo plazo (más de 5 días)
- Colocación escolar alternativa por 4,500* puntos
- Participe en el Programa Libre de Tabaco.

*Si el director del colegio determina, a su discreción, que las circunstancias de la conducta del estudiante justifican la colocación en una escuela alternativa por más de 4.500 puntos, el director puede asignar puntos adicionales con la aprobación del Director de Colegios o de su designado. El total de puntos asignados por una prisión preventiva por una Ofensa de Categoría 4 no excederá los 13.500.

Categoría 4 Definiciones

1. Continuación de comportamientos no modificados de Categoría 1, Categoría 2 y/o Categoría 3 se refiere a la violación repetida de un estudiante de las infracciones de Categoría 1, 2 y/o 3 que continúa después de que se haya implementado la disciplina de Categoría 1, 2 y/o 3. Esta sección también se refiere a la violación de un contrato de comportamiento por parte de un estudiante que lo ha firmado.
2. El incendio provocado se define como un estudiante que imprudentemente o intencionalmente inicia un incendio o causa una explosión.
3. El vandalismo destructivo o malicioso en la Categoría 4 se define como la destrucción intencional o la desfiguración de la escuela o la propiedad personal, con daños estimados en más de \$100.00.
4. Incitar a un motín se define como la acción de un estudiante que insta a tres o más personas a participar en una conducta tumultuosa y violenta de un tipo que probablemente genere alarma pública.
5. Instigar una amenaza en toda la escuela se define como transmitir la intención de causar lesiones corporales a otros estudiantes, miembros del personal de la escuela, oficiales de recursos escolares, personal de la escuela o visitantes al campus escolar mediante gestos, imágenes, escritos, comunicación virtual o comentarios verbales que resulten en la interrupción del día escolar o eventos o programas relacionados con la escuela.
6. La posesión de un arma, incluida una no letal, o de un arma de imitación se define como la posesión de cualquier artículo capaz de causar lesiones corporales graves en su forma de uso o en su uso previsto, incluidos pistolas de aire comprimido (BB-guns), pistolas de aire suave (airsoft) y navajas de bolsillo que midan menos de 2 y 1/2 pulgadas. El arma de imitación se refiere a cualquier artículo que pueda ser confundido por una persona razonable con un artículo que sea capaz de causar lesiones corporales graves.
7. La posesión de parafernalia de drogas se define como la posesión de equipos, productos y materiales que permiten el uso de sustancias controladas.
8. La posesión, distribución, venta o transferencia de cualquier sustancia que se represente como sustancialmente similar en color, forma, tamaño o marcas a una sustancia controlada se define como la distribución, venta o transferencia de cualquier sustancia similar a una sustancia controlada.
9. La posesión, uso, consumo, venta o transferencia de alcohol se define como la posesión, uso, consumo, venta o transferencia de cualquier licor alcohólico capaz de ser consumido por un ser humano, incluidos el alcohol, las bebidas espirituosas, el vino y la cerveza.
10. Las novatadas/ritos de iniciación se definen como cualquier acto intencional o imprudente que ocurra dentro o fuera de la propiedad escolar, por parte de un (1) estudiante que actúe solo o con otros, que esté dirigido contra cualquier otro

estudiante, que ponga en peligro la salud o la seguridad mental o física de ese estudiante, o coaccione a un estudiante para poner en peligro la salud o la seguridad mental o física de ese estudiante. Las novatadas/ritos de iniciación se definen de conformidad con la Política de la Junta 6.702.

11. La conducción imprudente se define como conducir cualquier vehículo en la propiedad escolar o en una zona escolar sin tener en cuenta la seguridad de las personas o la propiedad.
12. El peligro imprudente se define como la participación imprudente en una conducta que pone o puede poner a otra persona en peligro inminente de muerte o lesiones corporales graves.
13. El abuso o agresión sexual se define como contacto sexual ilegal no consensuado y/o acoso sexual contra otro estudiante o empleado de la escuela.
14. El estudiante acusado de un delito grave peligroso mientras está dentro o fuera del campus se define como un estudiante acusado de un delito grave de conformidad con el estatuto del estado de Tennessee.
15. Las amenazas terroristas o de muerte se definen como una sustantiva amenaza de cometer un delito de violencia o una amenaza de causar lesiones corporales a otro estudiante.
16. La amenaza a un empleado del Distrito se define como una amenaza que causa daño a un empleado del Distrito o hace que el empleado tema razonablemente lesiones corporales.
17. Bajo la influencia de drogas se define como estar bajo la influencia de drogas ilegales mientras se encuentra en terrenos escolares, en un autobús escolar o en actividades patrocinadas por la escuela.
18. El robo de más de \$1,000 se define como tomar, ejercer control u obtener propiedad de otra persona, valorada en \$1,000 o más, con la intención de privar a esa persona de ella o apropiarse de ella.
19. Las peleas o agresiones que resultan en lesiones corporales graves se definen como cualquier altercado físico agresivo entre dos o más personas que resulte en lesiones que requieran más que primeros auxilios básicos.
20. El uso de un dispositivo electrónico para transmitir una amenaza creíble que requiere intervención administrativa se define como el uso de un dispositivo electrónico para transmitir una amenaza creíble de causar lesiones corporales o la muerte a otro estudiante o empleado de la escuela que crea una actividad disruptiva real en la escuela que requiere intervención administrativa.
21. El asalto a cualquier maestro, director, administrador o cualquier otro empleado del Distrito o del oficial de recursos escolares que no resulte en lesiones corporales se define como cualquier altercado físico intencional y agresivo o contacto por parte de un estudiante contra un miembro del personal del Distrito o un oficial de recursos escolares que no resulte en lesiones corporales. El estudiante es suspendido por un año calendario escolar (180 días) de los eventos patrocinados por la escuela, a menos que el Director de Escuelas lo modifique.
22. La participación en actividades sexuales en la propiedad escolar, en un evento patrocinado por la escuela, en un autobús escolar o en una parada de autobús se define como participar en cualquier forma de actividad sexual consensuada en la propiedad escolar, en un evento patrocinado por la escuela, en un autobús escolar o en una parada de autobús.

23. El acoso de cualquier forma, incluidos, entre otros, los sexuales, raciales, étnicos, una discapacidad o religiosos, se define como cualquier acción o declaración realizada con la intención de acosar, molestar o alarmar a otra persona que: Insulta, se burla o desafía a la otra persona o; es una causa de conducta alarmante o angustiosa que no tiene ningún propósito legítimo y se realiza de una manera que el actor sabe que es probable que provoque una respuesta o cause un persona razonable para sufrir miedo, alarma o angustia. El acoso se definirá conforme a la Política de la Junta 6.304.
24. La distribución de imágenes o videos inapropiados de otros estudiantes o empleados del Distrito se define como la distribución física o electrónica, o la exhibición, de videos inapropiados, "contenido multimedia falso/alterado" o imágenes de otros estudiantes o empleados del Distrito.

OFENSAS CATEGORÍA 5

Los delitos de categoría 5 se definen como delitos de tolerancia cero por el Código Anotado de Tennessee 49-6-3401, 49-2-4216 y las Leyes Públicas de 2023, Capítulo No. 299 e incluyen lo siguiente:

5-1	Posesión, venta o transmisión de una droga, sustancia controlada o análogo de sustancia controlada
5-2	Asalto agravado o asalto que resulte en lesiones corporales contra cualquier maestro, director, administrador o cualquier otro empleado del Distrito u oficial de recursos escolares
5-3	Posesión de un arma peligrosa o arma de fuego en la propiedad escolar
5-4	Posesión de un dispositivo destructivo, un dispositivo explosivo o un dispositivo incendiario
5-5	Amenaza de violencia masiva

Para las Ofensas de Categoría 5 aplicables, se puede emitir una citación o confiscar el artículo si corresponde. **Las infracciones de tolerancia cero resultarán en una expulsión automática de las Escuelas del Condado de Wilson durante un año calendario a partir de la fecha de la infracción, una vez realizado el debido proceso.** Un estudiante o el padre o tutor del estudiante puede apelar una expulsión de tolerancia cero mediante el proceso de apelación disciplinaria descrito en la Política de la Junta Escolar 6.317 y el Procedimiento Administrativo 6.3171.

Categoría 5 Definiciones

1. La posesión, venta o transmisión de una droga, sustancia controlada o análogo de sustancia controlada se define como la posesión, uso o distribución de drogas en terrenos escolares, incluida cualquier sustancia controlada, análogo de sustancia controlada, droga de leyenda (recetada) o droga similar. Las drogas prohibidas incluyen, entre otras, ketamina, sales de baño y sustancias que contienen cualquier porcentaje de tetrahidrocannabinol, así como sus equivalentes sintéticos. La distribución de drogas se define como el intercambio intencional de cualquier sustancia prohibida a cambio de dinero u otro beneficio.

2. El asalto agravado o el asalto que resulta en lesiones corporales contra cualquier maestro, director, administrador o cualquier otro empleado del Distrito u oficial de recursos escolares se define como intencional o a sabiendas de 1) causar lesiones graves o 2) cometer un asalto con un arma mortal contra un profesor, personal escolar o SRO.
3. La posesión de un arma de fuego o de un arma peligrosa en la propiedad escolar se define como la posesión de un arma peligrosa o de un arma de fuego en dicha propiedad. Las armas peligrosas para los fines de esta política incluirán, entre otras, un arma de fuego o cualquier cosa manifiestamente diseñada, fabricada o adaptada con el propósito de infligir la muerte o lesiones corporales graves, o cualquier cosa que, por su forma de uso o uso previsto, sea capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves. Según lo exigen las leyes estatales y federales, cualquier estudiante que traiga un arma a la escuela será remitido a la policía.
4. La posesión de un dispositivo destructivo, un dispositivo explosivo o un dispositivo incendiario se define como la posesión de cualquier dispositivo destructivo, incluidos dispositivos explosivos, incendiarios o de gas venenoso, como bombas, granadas, cohetes, misiles, minas y dispositivos similares. La posesión de fuegos artificiales alterados o modificados para constituir un explosivo puede considerarse un delito de tolerancia cero solo si los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley los identifican como tales.
5. Una amenaza de violencia masiva se define como cualquier amenaza de violencia masiva emitida por un estudiante en la propiedad escolar o en un evento o actividad relacionados con la escuela, y se determina que dicha amenaza es "válida" según los resultados de una evaluación de amenazas completada.

Intimidación, discriminación y acoso estudiantil

Con el fin de apoyar un entorno educativo seguro y positivo en nuestras escuelas, los actos de intimidación, acoso cibernético, discriminación, acoso, novatadas o cualquier otra forma de victimización de los estudiantes están prohibidos y no serán tolerados. Esta prohibición se aplica a los empleados, a sus comportamientos, a los estudiantes y a sus comportamientos mientras se encuentren en la propiedad escolar, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en el equipo o transporte proporcionado por la escuela, o en cualquier parada oficial del autobús escolar. Si el acto se lleva a cabo fuera de la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela, esta política se aplica si la conducta está dirigida específicamente a un estudiante o a estudiantes y tiene el efecto de crear un ambiente educativo hostil o una interrupción sustancial en el entorno educativo o en el proceso de aprendizaje.

Definitions

El acoso, la intimidación y el acoso se definen como actos que interfieren sustancialmente con el beneficio, la oportunidad o el rendimiento educativo de un estudiante, y tienen el efecto de:

- Dañar físicamente a un estudiante o dañar la propiedad de un estudiante;

- Colocar a sabiendas a un estudiante o estudiantes en un temor razonable de daño físico al estudiante o daño a la propiedad del estudiante;
- Causar angustia emocional a un estudiante o estudiantes; o
- Crear un ambiente educativo hostil.

El hostigamiento, la intimidación o el acoso también pueden ser conductas no deseadas basadas en la raza, la nacionalidad, el origen, el color, el género real o percibido, la orientación sexual, la edad, la discapacidad, la religión, que son graves, generalizadas o persistentes y crean un ambiente hostil.

El ciberacoso es una forma de acoso que se ejerce mediante dispositivos electrónicos. Los dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, teléfonos celulares u otros dispositivos de telecomunicaciones inalámbricas, mensajes de texto generados por IA, correos electrónicos, sitios de redes sociales, mensajería instantánea, videos, sitios web o perfiles falsos que incluyen "contenido multimedia falso/adulterado".

Las novatadas/ritos de iniciación son actos intencionales o imprudentes por parte de un estudiante o grupo de estudiantes que se dirigen contra cualquier otro estudiante, ponen en peligro la salud o la seguridad mental o física de los estudiantes, o inducen o coaccionan a un estudiante a poner en peligro su salud o seguridad mental o física. Los entrenadores y otros empleados del distrito escolar no alentarán, permitirán, aprobarán ni tolerarán las actividades de novatadas.

Informar

Cualquier estudiante que tenga conocimiento de una conducta intimidatoria debe informar al director de su colegio, al administrador del edificio u otro adulto de confianza. El acoso, el hostigamiento, la intimidación o las novatadas/ritos de iniciación denunciados contra cualquier miembro del personal deben ser informados al director de la escuela o a la persona designada. Se alienta a todos los demás miembros de la comunidad escolar, incluidos los padres y voluntarios, a denunciar cualquier acto que pueda considerarse acoso, intimidación o novatadas/ritos de iniciación. Los estudiantes que están preocupados por represalias por denunciar pueden acceder a un plan de seguridad estudiantil y discutir sus inquietudes con los administradores escolares, los consejeros escolares u otro empleado escolar de confianza.

El director o la persona designada en cada escuela será responsable de investigar y resolver los informes y quejas presentados bajo la Política 6.304 del Consejo Escolar. El director o la persona designada tendrá la discreción para determinar la disciplina apropiada para los estudiantes que participen en intimidación, acoso, hostigamiento o novatadas o ritos de iniciación, de conformidad con el Código de Conducta de los Colegios del Condado de Wilson. Consulte la Política del Consejo Escolar 6.304 para obtener más información sobre el acoso, el hostigamiento, la intimidación o las novatadas/ritos de iniciación y los requisitos asociados a la investigación e informes.

Programas Libre de Tabaco y Libre de Drogas

Las Escuelas del Condado de Wilson se comprometen a reducir la incidencia del consumo de tabaco y drogas entre nuestros jóvenes. Las opciones a continuación describen los procedimientos disciplinarios que pueden aplicarse a los estudiantes que cometen delitos relacionados con el tabaco o las drogas en el campus escolar o en un evento relacionado con la escuela. Estas son opciones para nuestros administradores y no es necesario utilizarlas si se producen varias infracciones del Código de Conducta simultáneamente. Un estudiante puede completar los programas *Libre de Tabaco* y *Libre de Drogas* una sola vez durante su trayectoria escolar. También hay varios programas de tratamiento disponibles en el condado de Wilson. Comuníquese con DrugFree WilCo al 629-210-6626 o info@drugfreewilco.org para obtener más información sobre estos programas.

Los delitos relacionados con el tabaco de categoría 3 pueden tener las siguientes consecuencias:

- 1^{ra} Ofensa:** 2 días de suspensión en la escuela y finalización del programa ASPIRE virtual.
- 2^{da} Ofensa:** 2 días de suspensión fuera de la escuela y derivación al colegio sabatino para el plan de estudios INDEPTH.
- Tenga en cuenta que, después de la segunda infracción, el Oficial de Recursos Escolares puede emitir una citación penal y proceder a la remisión al Tribunal de Adolescentes.
 - La falta de asistencia a la escuela sabatina resultará en una modificación automática de la disciplina asignada, que incluirá la colocación en la escuela alternativa por 4.500 puntos.
- 3+ Ofensas:** Continuación de la categoría 4-1 (colocación en escuelas alternativas por 4.500 puntos).

ACERCA DE ESTOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

ASPIRE es un programa en línea autodirigido creado por el MD Anderson Center de la Universidad de Texas que se enfoca en los peligros de los productos tradicionales de nicotina, así como en los cigarrillos electrónicos, la pipa de agua y el consumo de marihuana.

INDEPTH es un programa interactivo desarrollado por la Asociación Estadounidense del Pulmón que enseña a los estudiantes sobre la dependencia de la nicotina. Es impartido por un adulto capacitado. Cada sesión aborda un tema diferente relacionado con el tabaco.

Los Delitos Relacionados Con Drogas de Categoría 5 Pueden Tener las Sigüientes Consecuencias:

1ra Ofensa: Expulsión de la escuela de la zona con posible modificación por parte del Director de Escuelas a la escuela alternativa por 1 año calendario

2da ofensa o más: los estudiantes que cometan delitos posteriores relacionados con drogas de categoría 5 no tendrán la opción de participar en el programa de 9 semanas o de tener una asignación de puntos reducida.

- Un estudiante disciplinado en esta sección tiene la opción de inscribirse en un programa extracurricular de 9 semanas que se realiza una vez por semana en la escuela alternativa. El estudiante también estará sujeto a todos los requisitos del Tribunal de Adolescentes del Condado de Wilson. Si el estudiante completa con éxito el programa de 9 semanas, cumple todos los requisitos del Tribunal de Adolescentes del Condado de Wilson y recibe 9.000 puntos, el Director de Colegios evaluará su desempeño y podrá devolverlo a su escuela de zona.
- Un estudiante puede optar por no participar en el programa mencionado anteriormente. Si tienen asistencia, calificaciones, disciplina, etc., satisfactorios mientras están en la Escuela Alternativa de la Academia Barry Tatum, el Director de Colegios puede optar por modificar la disciplina para permitir que el estudiante regrese a su escuela de zona después de haber acumulado 13.500 puntos.
- Un desempeño insatisfactorio en el programa de 9 semanas o un desempeño educativo/disciplinario deficiente mientras está en BTA resultará en que el estudiante permanezca en el Colegio Alternativo de la Academia Barry Tatum durante todo el año calendario.

Políticas y Procedimientos de Asistencia a Estudiantes K-12

Según la ley estatal de Tennessee (T.C.A. 49-6-3001), la asistencia escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 18 años. Es responsabilidad legal del padre o tutor asegurarse de que su hijo asista a la escuela todos los días. El incumplimiento de estas leyes de asistencia obligatoria puede conllevar sanciones formales por absentismo escolar para los padres.

Documentación para Ausencias

Para que una ausencia se considere justificada, los padres deben presentar documentación por escrito al director del centro o subirla a Skyward dentro de un plazo de 3 días escolares contados desde el regreso del alumno. Aunque llamar al colegio es útil, una notificación verbal no es suficiente; los padres o tutores deben presentar una nota por escrito, enviar un correo electrónico al secretario de asistencia o utilizar el portal de Skyward. Si esta documentación no se recibe dentro del plazo de 3 días, la ausencia quedará permanentemente injustificada.

La documentación escrita debe incluir el motivo de la ausencia, la fecha, la hora, la firma de los padres y el número de teléfono

Ausencias Justificadas

Las ausencias se clasifican como justificadas o no justificadas por el director. Política de la Junta del Condado de Wilson permite las siguientes 9 razones como ausencias justificadas.

1. Enfermedad/lesión personal

- Un justificante médico debe incluir las fechas de inicio y finalización, así como el periodo de tiempo. La administración escolar puede requerir información médica adicional por el exceso de notas médicas.
- Una nota de los padres documentando la ausencia del estudiante dentro de los 3 días posteriores a su regreso al colegio. **El colegio puede aceptar una nota escrita de un padre que verifique la enfermedad de un estudiante por un máximo de cinco (5) días acumulados por semestre, para un total de diez (10) días durante el curso escolar.**

2. Enfermedad de un familiar directo

- Un familiar directo se define como el padre o tutor, el abuelo, el hermano o la hermana de un estudiante.

3. Fallecimiento en la familia

- Un día se excusará por la muerte de familiares. Se condonarán días adicionales, a discreción del director, mediante la documentación correspondiente.

4. Condiciones meteorológicas extremas

5. Observancias religiosas

- Las observancias religiosas y festividades son aquellas observadas por personas de la fe del estudiante, ya que el día está reservado como sagrado por una denominación religiosa reconocida de la que el estudiante es miembro, cuando dicha religión exige observancias especiales en ese día. El director puede requerir documentación adicional del grupo religioso.

6. Visitas a universidades

- Los estudiantes pueden tener hasta tres ausencias justificadas al año para visitas a universidades o postsecundarias. Para poder cumplir, debe presentarse una carta firmada por un responsable del campus que acredite la visita. Tenga en cuenta que los días de viaje no están exentos.

7. Embarazo

8. Actividades patrocinadas o avaladas por el colegio

9. Citación, citación judicial u órdenes judiciales

- Se requiere presentar al director del centro la documentación de la citación o la orden judicial.

Familias militares: Los estudiantes tienen 1 día de excusa por el despliegue de un padre y 1 día por su regreso, además de hasta 10 días al año para visitas durante un ciclo de despliegue. Se deberá proporcionar al colegio documentación como prueba del despliegue del padre, madre o tutor del alumno.

Actividades extracurriculares no patrocinadas por el colegio: Un director de centro puede eximir a un alumno de la asistencia escolar para participar en una actividad extraescolar no patrocinada por el colegio si se cumplen las siguientes condiciones: (a) El estudiante proporciona documentación al centro como prueba de su participación en la actividad extracurricular no patrocinada por el centro; (b) el padre o tutor del estudiante presenta al colegio una solicitud por escrito para la ausencia justificada. La solicitud por escrito deberá presentarse a más tardar siete (7) días laborables antes de la ausencia del estudiante; y (c) el director o su representante aprueba, por escrito, la participación del estudiante en la actividad extracurricular no patrocinada por el colegio.

- El director puede limitar el número y la duración de actividades extraescolares no patrocinadas por el colegio para las cuales se concedan ausencias justificadas a un alumno durante el curso escolar.
- El director no podrá excusar más de diez (10) ausencias cada curso escolar para estudiantes que participen en actividades extraescolares no patrocinadas por el colegio.

Vacations are unexcused absences per Board policy, and parent notes cannot be used.

Intervención Progresiva del Absentismo Escolar

Nivel 1	Todos los estudiantes	Todos los estudiantes reciben apoyo e incentivos a nivel escolar publicados anualmente en el Manual de Padres y Estudiantes de WCS.
Nivel 2	Estudiantes con 5 ausencias injustificadas	Si un estudiante alcanza cinco ausencias no justificadas (Nivel 2), se celebrará una conferencia para firmar un contrato de asistencia y evaluar las causas subyacentes de dichas ausencias.
Nivel 3	Estudiantes con 7-9 ausencias injustificadas	Cursos K-8: Si un estudiante acumula 7 o más ausencias injustificadas (Nivel 3), se celebrará una conferencia con la Junta de Absentismo (en ATC) para revisar el contrato de asistencia y proporcionar apoyos según sea necesario. Cursos 9-12: Si un estudiante alcanza 7 o más ausencias injustificadas (Nivel 3), se celebrará una conferencia para revisar el contrato de asistencia y ajustar el plan según sea necesario.

10 unexcused absences will result in a referral to the Wilson County Juvenile Court

Si el Nivel 2 o el Nivel 3 no tiene éxito con un estudiante, o si el padre o tutor no está dispuesto a cooperar con el plan de intervención para el absentismo, se realizará una derivación al Tribunal de Menores del Condado de Wilson sin implementar los niveles de intervención posteriores. Las pruebas de que un padre o tutor no está dispuesto a cooperar pueden incluir, pero no se limitan a, la falta o negativa de un padre o tutor a asistir a reuniones con el personal escolar, a devolver llamadas telefónicas, a asistir a reuniones de seguimiento, a firmar un contrato de asistencia o a participar activamente en cualquiera de los niveles del plan de intervención en absentismo escolar.

Permiso de conducir y asistencia

La asistencia también afecta a los privilegios de conducir del estudiante. Si un estudiante acumula diez ausencias consecutivas o quince en total no justificadas en un solo semestre, la escuela está obligada a notificar al Departamento de Seguridad que revoca el permiso o licencia de conducir del estudiante. La readmisión requiere completar un semestre con buena asistencia (menos de 10 ausencias injustificadas). Si se revocan dos veces los privilegios de conducir de un alumno, no podrá ser reincorporado hasta cumplir los 18 años.

Sistema de Calificación de Estudiantes

Para obtener más información sobre las políticas y procedimientos de calificación en los Colegios del Condado de Wilson, consulte la Política de la Junta Escolar 4.600, el Procedimiento Administrativo 4.6001 y la Política de la Junta Estatal de Educación 3.301.

Procedimiento de calificación para kínder

Los estudiantes de Kindergarten recibirán calificaciones basadas en la siguiente leyenda de calificación, lo que demuestra cómo su hijo está progresando hacia el dominio de los estándares educativos:

Procedimiento de calificación para kínder

Grado Numérico	Significado de la Calificación de Letra
3	(M) Cumplió con las expectativas
2	(A) Próximo
1	(B) Bajo

*Nota: El jardín de infantes utiliza una boleta de calificaciones basada en estándares que rastrea el dominio de los estudiantes hacia los estándares de nivel de grado.

Escala de Calificación para los Grados Primero-Doce (1-12)

Este sistema de calificación será uniforme en todo el sistema escolar para cada grado. Las calificaciones otorgadas al final de cada período de nueve (9) semanas se determinarán a partir del trabajo diario, de las tareas y de las tareas escritas y de los exámenes. En los grados de nueve a doce (9-12), los factores de ponderación para los cursos de Honores, Colocación Avanzada, Certificación de la Industria, Crédito Dual e Inscripción Doble se aplicarán de acuerdo con la Política 4.600 del Consejo Escolar del Condado de Wilson y la Política 3.301 del Consejo de Educación de Tennessee.

El profesor ponderará el valor de las calificaciones de varias tareas y pruebas dentro del período aplicable para calcular la calificación. Este procedimiento permitirá al profesor tener en cuenta las diferencias individuales de los estudiantes en el proceso de calificación.

Las calificaciones de las áreas temáticas se expresarán con las siguientes letras con su correspondiente rango porcentual:

Calificación de Letras	Rango de Porcentaje
A	90-100
B	80-89
C	70-79
D	60-69
F	Bajo 60

Escala de Calificaciones y Becas de Lotería Grados Nueve-Doce

Los colegios que imparten educación de los grados de nueve a doce (9-12) utilizarán el sistema de calificación uniforme establecido por el Consejo Estatal de Educación. Usando el sistema de calificación uniforme, las calificaciones de los estudiantes se informarán a efectos de la solicitud de asistencia financiera postsecundaria administrada por la Corporación de Asistentes Estudiantiles de Tennessee. Cada consejero escolar proporcionará a los estudiantes de primer año entrantes información sobre los cursos básicos universitarios requeridos para las becas de lotería, así como sobre los criterios (promedio de calificaciones, puntajes de ACT y SAT, etc.) que deben cumplirse para recibir una beca.

Calificaciones Aprobado/Reprobado

Se pueden emitir calificaciones de aprobado/reprobado para ciertos cursos que no tienen créditos. Sin embargo, estos cursos no se incluirán en el cálculo de créditos para el GPA de Elegibilidad de las Becas HOPE para estudiantes de los grados 9 a 12.

Lista del Director

Para ser elegible para la Lista del Director, un estudiante debe obtener una calificación de 'A' en todos los cursos durante el período de calificaciones.

Cuadro de Honor

Para ser elegible para el Cuadro de Honor, un estudiante no debe tener una calificación inferior a 'B' y al menos una 'A'.

Grados Ponderados

Las calificaciones de los cursos avanzados se ponderarán con puntos porcentuales adicionales para calcular el promedio del semestre.

En función de la asignatura cursada, se asignarán los siguientes puntos porcentuales:

- Cursos de honores: tres (3) puntos porcentuales;
- Crédito dual local y estatal, Certificación de la Industria Capstone Alineada-Cuatro (4) puntos porcentuales; y
- Colocación avanzada, programa de examen de nivel universitario (CLEP) y cursos de inscripción doble: cinco (5) puntos porcentuales.

Los estudiantes inscritos en cursos de Crédito Dual Local, Crédito Dual Estatal y Colocación Avanzada deben rendir el examen culminante para recibir los puntos porcentuales adicionales.

Grados Ponderados (Continuación)

En cuanto a un curso de doble matrícula realizado por un estudiante en un instituto de educación superior (IHE), si el IHE no proporciona al distrito calificaciones numéricas, el distrito escolar convertirá la calificación en letra en una cualificación numérica basada en la siguiente conversión:

Calificación con Letras Recibida de IHE	Conversión de calificaciones numéricas
A	95
B	85
C	75
D	65
F	55

El IHE agregará los cinco (5) puntos porcentuales adicionales antes de otorgar la calificación de letra al distrito.

Puntos de Calidad

- Las calificaciones finales en las clases de Honores aumentarán en 0.5 puntos de calidad.
- Las calificaciones finales en cualquier curso designado como curso postsecundario temprano (EPSO), con la excepción de los cursos locales de doble crédito, se incrementarán en 1.0 puntos de calidad. Esto incluye cursos de inscripción doble, cursos de crédito dual en todo el estado, cursos de certificación de la industria específica de Tennessee y de la industria nacional.
- Las calificaciones finales en los cursos de Crédito Dual Local se incrementarán en 1.0 punto de calidad, si el estudiante toma el examen de Crédito Dual Local correspondiente. Si un estudiante elige no tomar el Examen Local de Doble Crédito, el estudiante recibirá un aumento en su GPA en 0.5 puntos de calidad.
- Las calificaciones finales en los cursos de Colocación Avanzada se incrementarán en 1.0 puntos de calidad si el estudiante toma el Examen de Colocación Avanzada correspondiente. Si un estudiante elige no tomar el Examen de Colocación Avanzada, el estudiante recibirá un aumento de 0.5 puntos de calidad en su GPA.
- No se permite asignar puntos de calidad superiores a 4.0 en ningún curso para determinar la elegibilidad para la beca de lotería.

Las calificaciones de la escuela media para los cursos de nivel de escuela secundaria, como Álgebra 1 en 8^{vo} grado, contarán para el crédito de la escuela secundaria, pero no se incluirán en el cálculo del GPA del estudiante.

Las calificaciones ponderadas se otorgarán de la siguiente manera:

- Los estudiantes que completen una clase de Honores recibirán tres (3) puntos adicionales al promedio de cada período de informe.
- Los estudiantes que completen cursos de doble crédito locales y estatales, cursos alineados con la certificación de la industria Capstone y cursos de inscripción doble recibirán cuatro (4) puntos adicionales al promedio de cada período de informe.
- Los estudiantes que completen una clase de Colocación Avanzada (AP) recibirán 5 puntos adicionales al promedio de cada período de informe.

Registros de Asistencia

Los registros de asistencia no se utilizarán para determinar la concesión de calificaciones. Sin embargo, la asistencia de un estudiante puede considerarse para la aprobación de un curso, así como para su promoción o retención, de conformidad con la Política de la Junta Escolar 6.200.

Recuperación de Asignaciones

El estudiante será responsable de recuperar el trabajo perdido durante las ausencias, tanto justificadas como injustificadas. El trabajo de un estudiante cuyas calificaciones son satisfactorias, pero se retiene por no completar el trabajo requerido, se informará como incompleto (I). Una calificación incompleta se convertirá en una calificación final dentro del período de tiempo designado.

Información Sobre Evaluación

Los Colegios del Condado de Wilson ofrecen un programa de pruebas en todo el sistema que promueve la responsabilidad y evalúa la efectividad del programa de instrucción y del aprendizaje de los estudiantes. A más tardar el 31 de julio de cada año, los Colegios del Condado de Wilson publican en su sitio web la información sobre las pruebas exigidas por el Estado y por el Distrito que se administrarán el próximo año.

Los programas de pruebas para estudiantes exigidos por el estado se llevarán a cabo de acuerdo con las reglas y procedimientos publicados por el Departamento de Educación del Estado. Todos los estudiantes que asisten a los Colegios del Condado de Wilson participarán en las evaluaciones escolares, distritales y estatales. Los padres/tutores no pueden optar por no participar en las evaluaciones escolares, distritales o estatales.

Para obtener la información más actualizada sobre las evaluaciones estatales y locales, así como el calendario de evaluaciones, visite la página web del Departamento de Pruebas y Responsabilidad en www.wcschools.com.

Escuela Primaria

En 2026-2027, todos los estudiantes de 3º a 5º curso realizarán una evaluación estatal al final de los siguientes cursos: Lengua, Matemáticas y Ciencias.

Escuela Media

En 2026-2027, todos los estudiantes de 6º a 8º curso realizarán evaluaciones estatales al final de las siguientes asignaturas: Lengua, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.

Escuela Secundaria

En 2026-2027, todos los estudiantes de secundaria tomarán una evaluación estatal al final de los siguientes cursos: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Álgebra II, Geometría, Historia de los Estados Unidos y Biología. Los estudiantes también deben presentar un examen de ingreso a la universidad, como el ACT o el SAT, antes de graduarse de la escuela secundaria. Los Colegios del Condado de Wilson brindan dos oportunidades para que los estudiantes tomen el ACT: una en la primavera de su año de 11º grado y nuevamente en el otoño de su año de 12º grado.

Promoción y Retención de Estudiantes

Las decisiones de promoción y retención por nivel de grado se considerarán conforme a la Política del Consejo 4.603. Un estudiante en el 3er grado y 4to grado estará sujeto a los requisitos de promoción y retención aplicables de la ley estatal y las políticas de la Junta Estatal de Educación.

Uso de Internet y la Tecnología de los Medios por Parte de los Estudiantes

Debido a que la tecnología es una parte vital del proceso educativo, el plan de estudios y la evaluación para los estudiantes y el personal tendrán acceso a recursos tecnológicos. Para obtener acceso a los recursos tecnológicos e Internet de los Colegios del Condado de Wilson, todos los estudiantes deben contar con el permiso de sus padres y devolver la autorización firmada a la oficina administrativa de la escuela antes de usar Internet o recursos tecnológicos.

Los usuarios deben comprender que ni el Distrito ni ningún empleado del Distrito controlan el contenido de la información disponible en la red. El distrito hará todo lo posible para monitorear y restringir el acceso rápido a sitios objetables conocidos. Los padres y tutores también son responsables de hacer cumplir y transmitir la Política de Uso Aceptable del Condado de Wilson y los estándares que sus hijos deben seguir. Esta oportunidad educativa también conlleva cierta responsabilidad.

Cuando se concede acceso a las computadoras, la red e Internet, es extremadamente importante que se sigan las reglas. Las áreas de almacenamiento en red se tratarán como casilleros escolares. WCS se reserva el derecho de revisar, monitorear, eliminar y restringir la información almacenada o transmitida a través de equipos propiedad de WCS o arrendados a WCS e investigar el presunto uso inapropiado de los recursos. El uso responsable de la tecnología incluye, entre otros, seguir las pautas de los maestros sobre el uso adecuado de la inteligencia artificial en cada tarea. Durante la escuela, los maestros guiarán a los estudiantes hacia los materiales apropiados. Fuera de la escuela, los padres/tutores son responsables de monitorear el uso adecuado del dispositivo y de Internet.

El mal comportamiento podría resultar en la pérdida temporal o permanente del acceso a Internet y/o a cualquier dispositivo. Las violaciones pueden resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión/expulsión de los estudiantes y acciones disciplinarias para los empleados. Cuando corresponda, las agencias de aplicación de la ley pueden involucrarse.

Política de uso aceptable para estudiantes

Los Colegios del Condado de Wilson se complacen en ofrecer acceso a la red digital del distrito para el almacenamiento electrónico y el acceso a Internet. El uso del equipo informático del Distrito y la participación en cualquier servicio de comunicación en línea (es decir, Internet, conferencias web, intranet, basadas en la nube y páginas web) son privilegios y no derechos. Los usuarios también deben cumplir con todos los requisitos y expectativas establecidos en esta Política de uso aceptable. Los usuarios deben comprender que el Distrito Escolar del Condado de Wilson (WCSD) auditará, inspeccionará y/o monitoreará periódicamente el acceso a Internet de usuario según lo considere apropiado. Todas las pautas y procedimientos del Distrito para el uso aceptable de la tecnología tienen como objetivo hacer que el equipo, las aplicaciones/programas del Distrito y la red del sistema sean más accesibles, protegidos, seguros y compatibles para todos los "usuarios". La inscripción anual de los estudiantes les brinda a los padres la oportunidad de consultar la Política de Uso Aceptable Completa. La Política de Uso Aceptable Completa, con sus actualizaciones, puede encontrarse en www.wcschools.com, en la pestaña **Estudiante y Familia. Política del Consejo 4.4061.**

Servicios de Salud de Estudiantes

El objetivo principal de los servicios de salud estudiantil es proteger y promover la salud del estudiante. En los Colegios del Condado de Wilson se asigna a una escuela específica una enfermera registrada para supervisar la clínica de salud escolar. La enfermera del colegio es responsable de colaborar con el padre/tutor, el proveedor de atención médica del estudiante y el personal del colegio para identificar las necesidades de salud de los estudiantes en el entorno escolar. Si los estudiantes tienen necesidades médicas que requieren adaptaciones para participar en un entorno escolar, la enfermera de la escuela elabora un Plan de Atención Médica Individualizado (IHP) para el estudiante, basado en los comentarios de los padres, las órdenes de los proveedores de atención médica y el conocimiento del proceso de la enfermedad. Este plan puede incluir procedimientos de enfermería especializada, administración de medicamentos, planificación de la atención de emergencia, capacitación en salud para el personal escolar y servicios de salud preventiva para los estudiantes. Si su hijo es remitido a la enfermera del colegio para su evaluación, esta completará la evaluación y determinará la disposición del estudiante de acuerdo con nuestras pautas de enfermedad y/o nuestra política de enfermedades transmisibles. Para obtener más información sobre los servicios de salud para estudiantes, comuníquese con el Coordinador de Servicios de Salud del Distrito o con la enfermera del colegio del estudiante.

Vacunas

Cualquier estudiante que ingrese al colegio por primera vez debe presentar evidencia de un examen físico completo realizado en los últimos 12 meses. Esto se aplica a los estudiantes de prekínder, jardín de infantes y otros para quienes no hay registro de salud. Sin embargo, la inscripción de cualquier estudiante que se considere sin hogar no puede ser denegada ni retrasada por la falta de un examen médico o de registros de vacunación del estudiante. Ningún estudiante, excepto aquellos exentos por ley, que ingrese a la escuela, incluidos los que ingresan a prekínder, jardín de infantes o 7º grado, los de fuera del estado y los de escuelas no públicas, podrá inscribirse sin prueba de vacunación, según lo determine el Comisionado de Salud Pública. Es responsabilidad del padre/tutor vacunar a sus hijos y presentar la prueba correspondiente en la escuela a la que asistirá el estudiante. Se otorgarán excepciones, en ausencia de una epidemia o de una amenaza inmediata de la misma, a cualquier niño cuyo padre o tutor presente ante las autoridades escolares una declaración escrita firmada o presente el Formulario de Exención Religiosa, en el que tales medidas entran en conflicto con sus principios y prácticas religiosas; o, por razones médicas, si dicho niño tiene una declaración escrita de su médico que lo exime de las vacunas específicas médicamente contraindicadas.

Administración de Medicamentos

Si en circunstancias excepcionales se requiere que un niño tome un medicamento sin receta o recetado durante el horario escolar y el padre no puede estar en la escuela para administrarlo, el personal escolar debidamente capacitado o la enfermera de la escuela ayudará al estudiante solo con el permiso por escrito de un padre/tutor.

Todos los medicamentos serán entregados en persona a la enfermera de la escuela o al personal escolar designado por el padre/tutor del estudiante o por su adulto designado, a menos que el medicamento esté exento por ley de Tennessee para ser autoadministrado y autorizado por el proveedor de atención médica que lo receta (es decir, EpiPen, inhalador,

suministros para diabéticos, enzimas pancreáticas). Se debe proporcionar a la escuela una autorización por escrito del proveedor de atención médica que indique que un estudiante puede portar por sí mismo.

El medicamento debe ser contado por el padre/tutor o su adulto designado, junto con la persona designada por el medicamento o la enfermera de la escuela, y registrado con firmas en el registro de medicamentos.

El padre/tutor es responsable de proporcionar la dosis exacta ordenada por el médico (es decir, cortar pastillas, si es necesario, y proporcionar un dispositivo de medición para medicamentos líquidos).

No se administrarán medicamentos vencidos.

El padre/tutor es responsable de informar a la enfermera del colegio sobre cualquier cambio en la salud del estudiante o en la medicación. Se debe proporcionar una orden del proveedor de atención médica cuando se realicen cambios o se suspendan los medicamentos recetados.

No se aceptará ningún medicamento en el colegio sin los formularios y las firmas requeridos. Los formularios de autorización de medicamentos están disponibles en el sitio web del distrito y en cada escuela. Todos los formularios de autorización de medicamentos se renovarán cada año escolar. Los medicamentos que no se recojan al finalizar el año escolar se desecharán el último día de clases. Para obtener más información sobre la administración de medicamentos en el entorno escolar, comuníquese con la enfermera de la escuela.

Medicamentos Sin Receta	▪ Debe ser llevado a la escuela en persona por el padre/tutor del estudiante, o por la persona adulta designada por los padres. ▪ Requiere el formulario de autorización de medicamentos de los Colegios del Condado de Wilson con la firma del padre/tutor. ▪ Debe estar en el envase sellado original del fabricante, etiquetado con las instrucciones del fabricante y el nombre del estudiante. ▪ Se administrará únicamente de acuerdo con las instrucciones del fabricante, a menos que vaya acompañado de una orden de un proveedor de atención médica con instrucciones alternativas.
Medicamentos Recetados	▪ Debe ser llevado al colegio en persona por el padre/tutor del estudiante, o por la persona adulta designada por los padres, a menos que cumpla con los requisitos de excepción enumerados anteriormente. ▪ Requiere el formulario de autorización de medicamentos de las escuelas del condado de Wilson con la firma del padre/tutor Y la firma del proveedor de atención médica. ▪ Debe estar en el envase original, etiquetado por la farmacia, con instrucciones que COINCIDAN con el Formulario de Autorización de Medicamentos.

Procedimientos de Atención Médica

Se requiere un formulario de autorización de procedimiento, firmado por un proveedor de atención médica y el padre/tutor, para todos los procedimientos de atención médica en el entorno escolar. Los procedimientos de atención médica incluyen, entre otros, cateterismo urinario, alimentación por sonda gástrica, succión, administración de oxígeno/monitoreo de saturación, asistencia con dispositivos ortopédicos, cuidado de traqueostomía, cuidado de ostomía, cuidado de heridas, etc. Se requiere un formulario de autorización para cada procedimiento.

Si a un estudiante se le ha enseñado a realizar su propio procedimiento de atención médica, se le pondrá a disposición un espacio para llevarlo a cabo. Se requiere un formulario de autorización de procedimiento firmado por un proveedor de atención médica y el padre/tutor que indique que el estudiante es independiente para completar la tarea. El padre/tutor es responsable de proporcionar el equipo y/o los suministros necesarios para completar el procedimiento de atención médica en el colegio.

El padre/tutor es responsable de informar a la enfermera del colegio sobre cualquier cambio en la salud del estudiante o en el procedimiento. Se debe proporcionar una orden del proveedor de atención médica cuando se realizan cambios en el procedimiento de atención médica o se interrumpe el procedimiento. No se completará ningún procedimiento de atención médica en el colegio sin los formularios requeridos. Los formularios de autorización de procedimiento están disponibles en el sitio web del distrito y en cada escuela. Todos los formularios de autorización de procedimiento se renovarán cada año escolar. Para obtener más información sobre los procedimientos de atención médica en el entorno escolar, comuníquese con la enfermera del colegio.

Exámenes de Salud

Se pueden realizar exámenes de salud para la vista y audición para los grados 2º, 4º, 6º, 8º y las clases de Lifetime Wellness de la escuela secundaria. Los padres/tutores recibirán un aviso de cualquier resultado de evaluación de la vista o la audición que indique una condición que pueda interferir o tender a interferir con el progreso de un estudiante. Los padres/tutores pueden excusar a su hijo de participar en los exámenes de salud mediante una solicitud por escrito dirigida a la enfermera y/o al maestro de la escuela. Para obtener más información sobre los exámenes de salud en el entorno escolar, comuníquese con la enfermera de la escuela.

El distrito también utiliza la prueba de carrera PACER para medir la capacidad aeróbica en las clases de bienestar de por vida de los grados 4, 6 y 8, y de secundaria.

Nutrición Escolar

Los menús y la información nutricional están disponibles en línea en www.wcschools.com, en el enlace "Alimentos y nutrición".

Cuentas de Almuerzo de Estudiantes

A cada estudiante de las Escuelas del Condado de Wilson se le asigna un código de cinco dígitos que debe mantenerse confidencial y se utilizará al realizar compras. Tenga en cuenta que los estudiantes no pueden comprar artículos para otros estudiantes desde su cuenta.

La Aplicación *School Café*

Las Escuelas del Condado de Wilson ofrecen la aplicación *School Café* que le permite:

- Pague por adelantado las comidas de su hijo en línea;
- Ver los saldos de las cuentas y el historial de compras de los estudiantes;
- Reciba un aviso por correo electrónico cuando el saldo de la cuenta esté bajo. Puede registrarse para obtener una cuenta en www.schoolcafe.com o en la aplicación.

Comidas Gratis o Reducidas

Las solicitudes de comidas gratuitas o reducidas se completarán a través de School Café, www.schoolcafe.com. Se enviará a casa a cada estudiante una solicitud en papel. Tenga en cuenta lo siguiente al completar las solicitudes:

- Las solicitudes de almuerzo deben completarse anualmente. Si tiene un estudiante en el Distrito Escolar Especial de Lebanon y en las Escuelas del Condado de Wilson, complete una solicitud para cada distrito.
- Todos los miembros del hogar deben figurar en la solicitud familiar. Asegúrese de que el tamaño del hogar coincida con el número de miembros de la familia enumerados.
- Esta es una solicitud familiar, por lo que todos los estudiantes del Condado de Wilson deben figurar en la parte superior de la solicitud — Paso 1.
- Toda la información debe completarse en su totalidad, incluidas, entre otras, la dirección particular y la firma de un adulto.

Sustitución de Comidas por Razones Médicas

La información sobre la sustitución de comidas por motivos médicos u otros motivos dietéticos especiales se puede encontrar en línea. Un formulario de evaluación de alimentación, disponible en línea y en la cafetería de su escuela, debe ser completado y firmado por un médico, y devuelto al Departamento de Nutrición Escolar del Distrito o al gerente de la cafetería de su escuela, para que se mantenga archivado.

Fondos no Reclamados Para Estudiantes Retirados y/o Graduados

Solicite la devolución de cualquier dinero que quede en la cuenta de su hijo a más tardar dentro de los 20 días siguientes al último día de clases. Cualquier dinero que quede en la cuenta de su hijo después de 20 días de la fecha de retiro/graduación se transferirá a la cuenta de un hermano, si está disponible.

1. Puede comunicarse con el gerente de nutrición escolar o con la oficina de nutrición escolar de ATC para recibir un formulario de solicitud de reembolso.
- Las Escuelas del Condado de Wilson cumplirán con la Ley Uniforme de Propiedad No Reclamada al remitir cualquier fondo no reclamado al Departamento del Tesoro de Tennessee.

Reembolso de la Cuenta de Almuerzo

Las solicitudes de reembolso deben enviarse mediante el formulario "Solicitud de reembolso", disponible en el administrador de su cafetería o en la oficina de Nutrición Escolar. El formulario completo se puede enviar por correo a: Wilson County School Nutrition, 415 Harding Drive, Lebanon, TN, 37087, o por correo electrónico al gerente de la cafetería de su escuela. Asegúrese de que el formulario de reembolso esté completo con el nombre del estudiante, el colegio y la dirección correctos para que se envíe un cheque por correo.

Cargos por Fondos Insuficientes

Las Escuelas del Condado de Wilson aceptan cheques; sin embargo, si su cheque es devuelto, se le cobrará una tarifa de procesamiento de \$30 por cheque devuelto. El cheque devuelto más la tarifa de procesamiento debe pagarse con tarjeta de crédito (tarifa de procesamiento del 3.5%) o en efectivo.

Nutrición Escolar

Procedimiento de Cargo de Comida

Política 3.500

En caso de que un estudiante no tenga fondos suficientes en su cuenta o en efectivo en el punto de venta, se le permitirá pagar su comida. Habrá un límite de \$30 en la cantidad de comidas reembolsables. No se permitirán cargos por artículos a la carta; solo se reembolsará la comida regular que se ofrece ese día. Los gerentes de nutrición escolar de sus respectivas escuelas enviarán notificaciones de cargos a los hogares semanalmente. No se ofrecerá la opción de comidas alternativas. Todos los estudiantes con fondos insuficientes recibirán la comida reembolsable regular que se ofrece ese día. Cualquier pérdida que surja de cuentas incobrables y otros reclamos, y costos no relacionados (es decir, cheques sin fondos, deudas incobrables, etc.) son inadmisibles. Todo intento de cobro de cargos será realizado por el gerente de nutrición y el director de la escuela.

Notificación al Hogar

Es posible que reciba una notificación de llamada telefónica en caso de lo siguiente:

Notificación de saldo negativo:

- Se realizarán llamadas automáticas diariamente a cualquier estudiante con saldo negativo en su cuenta.
- Los estudiantes con cuentas de almuerzo negativas recibirán una carta de cargo por correo electrónico a los padres en Skyward. Si no aparece ningún correo electrónico en Skyward, se enviará una carta de cargo negativo a la dirección indicada en Skyward.

Transporte Estudiantil

El Departamento de Transporte de las Escuelas del Condado de Wilson se esfuerza por proporcionar un transporte seguro y eficiente hacia y desde la escuela, así como para actividades especiales. **¡Nuestro lema es la seguridad primero!** Las siguientes reglas y regulaciones garantizan el transporte más seguro y eficiente para sus estudiantes.

Rutas y Paradas de Autobuses Escolares

El Consejo de Educación del Condado de Wilson ha autorizado el establecimiento y uso de paradas de autobús asignadas dentro de dos décimas de milla de la casa de un estudiante. Las preocupaciones de seguridad sobre los lugares asignados para recoger y dejar pueden informarse al Departamento de Transporte y serán investigadas por el Director de Transporte. El Director de Transporte tiene discreción para determinar la ubicación de las paradas de autobús. El Departamento de Transporte no recogerá ni dejará a los estudiantes en guarderías en propiedad privada, en ningún negocio, en actividades extracurriculares ni en comunidades cerradas. Cualquier adaptación especial se realizará a discreción del Director de Transporte. Cualquier desviación de la ruta regular del autobús de un estudiante requiere que el conductor reciba una tarjeta de embarque firmada por el director. Los conductores de autobuses no pueden aceptar notas de los estudiantes ni de padres/tutores.

Los pasajeros de autobuses deben prestar mucha atención a los anuncios escolares por la tarde para conocer los números de los autobuses y los posibles cambios. Es responsabilidad del estudiante escuchar e ir directamente al autobús por la tarde. Si un estudiante pierde su autobús asignado después de que los administradores del colegio hayan liberado el autobús para la salida, debe informar a un administrador del colegio y hacer otros arreglos para que lo pasen a buscar en el colegio.

Los estudiantes no pueden viajar en un autobús que no sea el asignado regularmente, excepto en circunstancias de emergencia, y dicha desviación debe ser aprobada por un administrador de la escuela y no puede provocar que el autobús esté abarrotado. Los estudiantes que deseen llevar a otro estudiante a casa con ellos, quien normalmente no viaja en un autobús en particular, deben obtener un permiso previo del director y presentar al conductor una tarjeta de embarque firmada por el director. Todas las solicitudes están condicionadas a que el bus no se sobrecargue. Esto puede no ser una aprobación general. El colegio debe conservar una copia de la nota de permiso.

Bus Safety Procedures

1. Los estudiantes deben llegar a su parada de autobús a tiempo. Los estudiantes deben estar en su parada de autobús asignada al menos 10 minutos antes de la hora de recogida programada. Los estudiantes que pierdan su autobús serán responsables de notificar a sus padres sobre cómo llegar a la escuela.
2. Mientras esperan en la parada del autobús, los estudiantes deben permanecer en la acera o en el camino de entrada, manteniendo una distancia mínima de 10 a 15 pies de la parte transitada de la carretera. El padre/tutor es responsable de garantizar que el

estudiante llegue a tiempo a la parada de autobús asignada y de su seguridad mientras espera su autobús. Es responsabilidad de los padres asegurarse de que su estudiante siga los procedimientos al esperar el autobús y al subirlo y bajarlo.

3. Los estudiantes deben esperar de manera ordenada hasta que el autobús se detenga por completo antes de acercarse.
4. Si es necesario cruzar la calle o la carretera, los estudiantes deben esperar hasta que el conductor les indique que crucen; luego, los estudiantes deberán cruzar la calle o la carretera a 10 a 15 pies frente al autobús para asegurarse de que el conductor los vea. Esto también se aplica al salir del autobús. Los estudiantes no deben cruzar hasta que el conductor les indique hacerlo.
5. Los estudiantes deben ingresar al autobús en fila india y sentarse lo más rápido posible.
6. Al salir del autobús, los estudiantes deben esperar hasta que el autobús se detenga por completo antes de ponerse de pie. No se permite estar de pie en un autobús en movimiento.
7. Al salir del autobús, los estudiantes deben hacerlo de manera ordenada. No se permite revisar el buzón ni realizar ninguna actividad que retrase su salida de la zona de peligro (a 10-15 pies del autobús). Los estudiantes no pueden caminar detrás del autobús.

Quejas de Seguridad en Autobuses

Las quejas de seguridad del autobús deben enviarse al Supervisor de Transporte mediante formularios creados por el Distrito. Los formularios se pueden enviar en persona, por correo electrónico o por correo postal. Los formularios están disponibles en línea en www.wcschools.com.

Nuevos Estudiantes o Cambios en el Transporte

Los padres que necesiten agregar a un estudiante al transporte o cambiar los lugares de recogida o de entrega deben pasar por la oficina de la escuela del estudiante para presentar una solicitud. La escuela se comunicará con el Departamento de Transporte para solicitar el cambio. El Departamento de Transporte tiene hasta cinco (5) días hábiles para aprobar/denegar la solicitud. Si un estudiante no ha viajado en el autobús durante diez días consecutivos, el autobús ya no se detendrá en su parada. Si necesita servicio de autobús, deberá llamar a transporte al 615-443-2622 ext. 2102, indicando que necesita servicio.

Transporte de Artículos Grandes

En el transporte de instrumentos musicales grandes, proyectos escolares u otros artículos grandes, se aplicará lo siguiente:

1. Coloque botellas de agua de metal en la mochila del estudiante durante el transporte hacia y desde la escuela.
2. El conductor no permitirá el transporte de ningún artículo que bloquee el pasillo o las salidas del autobús.
3. No se colocará ningún artículo en el compartimiento del conductor.
4. Todos los artículos que lleve un estudiante estarán bajo su control en todo momento.

5. El tamaño de un artículo debe ser tal que pueda permanecer en el regazo del estudiante o debajo del asiento del estudiante. La longitud del artículo no puede exceder las 39 pulgadas. A continuación, se muestra una lista de artículos permitidos y no permitidos para ser transportados en el autobús.

Artículos Permitidos en el Autobús	Artículos no permitidos en el Autobús
• Violines • Violas • Flautines • Flautas • Clarinetes • Oboes • Trompetas • Fagotes • Trombones • Saxofón alto y soprano • Saxofón tenor (si el caso es inferior a 39 pulgadas) • Raqueta de tenis • Bate de béisbol, guantes y zapatos • Cualquier tipo de tambores con cabezal de más de 8" de diámetro • Cualquier instrumento que pueda caber por completo en una mochila estándar.	• Violoncelos • Bajos • Clarinete bajo • Baritones • Bombardines • Tubas • Cualquier tipo de guitarra • Corno Francés • Saxofón barítono • Palos de golf • Banderas de Guardia de Color • Palos de hockey • Bolsa de lona para equipo • Kits de percusión combinados

Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia

Los Colegios del Condado de Wilson deben proporcionar un aviso anual sobre la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y los derechos que esta otorga a los padres y estudiantes. FERPA otorga a los padres y a los estudiantes mayores de 18 años (estudiantes elegibles) ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos incluyen lo siguiente:

Inspeccionar y Revisar los Registros Educativos

El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días siguientes a la recepción de la solicitud de acceso por parte de la escuela. Los padres de los estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela (o al funcionario escolar correspondiente) una solicitud por escrito en la que se identifiquen los registros que desean inspeccionar. El funcionario escolar hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o al estudiante elegible la hora y el lugar de la inspección de los registros.

Enmendar Registros Educativos

El derecho a solicitar una enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible considere inexactos o engañosos. Los padres o estudiantes elegibles pueden pedirle a la escuela que modifique un registro que consideren inexacto o engañoso. Deben escribir al director de la escuela (o al funcionario correspondiente), identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué es inexacta o engañosa. Si el colegio decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará al padre o al estudiante elegible de la decisión y le informará de su derecho a una audiencia respecto de la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o al estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

Consentimiento por Escrito Antes de la Divulgación, a Menos Que se Aplique una Excepción

Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en la Junta de Educación Pública de WCS; una persona o empresa con la que la escuela ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta). Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, la escuela puede divulgar registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse. (Nota: FERPA requiere que un distrito escolar haga un intento razonable de notificar al padre o al estudiante elegible sobre la solicitud de registros, a menos que indique en su notificación anual que tiene la intención de enviar registros a pedido).

Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos

Encuestas, Análisis y Evaluaciones

La Junta permitirá encuestas, análisis y evaluaciones con fines de investigación cuando el proyecto se considere que contribuya a una mayor comprensión del proceso de enseñanza y aprendizaje, no viole los objetivos de la Junta y la interrupción del programa escolar regular sea mínima.

Ningún estudiante estará obligado a someterse a una encuesta, análisis o evaluación que revele información sobre:

- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante;
- Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
- Relaciones legalmente privilegiadas; salario; o
- La recopilación de datos biométricos de los estudiantes que involucran el análisis de expresiones faciales, patrones de ondas cerebrales EEG, conductancia de la piel, respuesta galvánica de la piel, variabilidad de la frecuencia cardíaca, pulso, volumen sanguíneo, postura y seguimiento ocular sin el consentimiento previo de los padres.

Está estrictamente prohibida la recopilación de los siguientes datos de los estudiantes:

- Afiliación política o historial de votación;
- Prácticas religiosas; y
- Posesión de armas de fuego.

Las leyes estatales y federales requieren que los padres sean notificados de su derecho a revisar los materiales antes de la difusión de una encuesta, análisis o evaluación a los estudiantes. Dicha notificación incluirá información que indique el propósito de la encuesta, análisis o evaluación, así como quiénes tendrán acceso a los resultados. La encuesta, análisis o evaluación solo se administrará a estudiantes menores de dieciocho (18) años cuyos padres proporcionen un consentimiento escrito, informado y voluntariamente firmado.

Cómo presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU.

Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE.UU. por presuntas fallas de la escuela en el cumplimiento de los requisitos de la FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-4605

Procedimientos de Información del Directorio de Estudiantes

La información del directorio de estudiantes está restringida de acuerdo con las pautas de la FERPA. **Si no desea que los Colegios del Condado de Wilson divulguen los tipos de información designados a continuación como información de directorio de los registros educativos de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar por escrito a la escuela de su estudiante dentro de las 2 semanas posteriores a la recepción de la notificación de estas disposiciones.** La designación permanecerá vigente hasta que dicho estudiante cambie de escuela o sea modificada por la dirección escrita de los padres del estudiante o del estudiante elegible.

WCS ha designado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Principal campo de estudio
- Fechas de asistencia
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos
- Títulos, honores y premios recibidos
- La agencia o institución educativa más reciente a la que asistió

La información del directorio de estudiantes para estudiantes de 11º y 12º grado estará disponible a pedido de personas o grupos que informen a los estudiantes sobre las opciones ocupacionales y educativas, incluidos los representantes oficiales de reclutamiento de las fuerzas militares del Estado o de los Estados Unidos, a menos que los padres o el estudiante elegible estipulen lo contrario.

Solicitudes de Alojamiento para Estudiantes

Un empleado de las Escuelas del Condado de Wilson no dará a sabiendas información falsa o engañosa a los padres de un estudiante con respecto a la identidad de género del estudiante o la intención del estudiante de hacer la transición a un género que difiera del sexo que figura en el certificado de nacimiento oficial del estudiante o en el certificado de nacimiento emitido al momento de la adopción, si el certificado de nacimiento se emitió en el momento del nacimiento del estudiante o cerca de él.

Si un estudiante inscrito en los Colegios del Condado de Wilson solicita una adaptación de un empleado que tiene la intención de afirmar la identidad de género del estudiante, incluida una solicitud de que se dirija al estudiante con un nombre que difiera del nombre asignado al estudiante en los formularios de registro del estudiante o en el registro educativo del estudiante, o que se dirija al estudiante con un nombre que difiera del nombre asignado al estudiante en los formularios de registro escolar o en el registro educativo del estudiante o que se dirija al estudiante usando un pronombre que no corresponda con el sexo que figura en el certificado de nacimiento oficial del estudiante o en el certificado de nacimiento emitido en el momento de la adopción, si el certificado de nacimiento se emitió en o cerca del momento del nacimiento del estudiante, entonces el empleado de los Colegios del Condado de Wilson informará la solicitud del estudiante a un administrador de la escuela y al administrador de la escuela informará la solicitud del estudiante a los padres del estudiante; Leyes Públicas de 2024, Capítulo No. 832.

Avisos Públicos Anuales

Los Colegios del Condado de Wilson deben proporcionar avisos anuales a los padres y estudiantes según lo exigen las leyes estatales y federales. Estos avisos se actualizan anualmente e incluyen en el Manual del Estudiante.

Información de Contacto de los Grupos de Defensa de los Niños

Además de los recursos estatales y locales disponibles para padres e hijos, hay muchas agencias y organizaciones que ofrecen apoyo, información, capacitación y asistencia para defender a las personas con discapacidad en Tennessee. Algunas de estas organizaciones se enumeran a continuación:

- ARC of Tennessee, 545 Mainstream Drive, Suite 100, Nashville, TN 37228, Phone: 615-248-5878, Toll-free: 1-800-835-7077, Fax: 615-248-5879, Email: info@thearctn.org
- Support and Training for Special Education Parents (STEP), 955 Woodland Street, Nashville, TN 37206 Phone: 615-463-2310
- Disability Rights Tennessee, 2 International Plaza, Suite 825, Nashville, TN 37217, Phone: 615-298-1080, Toll-free: 1-800-342-1660
- Tennessee Voices for Children, 500 Professional Park Dr., Goodlettsville, TN 37072, 615 269-7751, Fax: 615-269-8914, TN Toll Free: 1-800-670-9882

Estas son algunas de las organizaciones disponibles para brindar información, capacitación y defensa. Esta información se proporciona como un servicio a las personas que buscan vías adicionales de información. El Departamento de Educación y las Escuelas del Condado de Wilson no pretenden que esto constituya respaldo ni recomendación para ninguna organización o servicio individual representado en esta lista.

Educación: El Derecho de Todos los Niños

Los distritos escolares de Tennessee harán el mismo esfuerzo por los niños con discapacidades que por los sin ellas. La Ley de Educación para Personas con Discapacidades establece disposiciones especiales para los niños con discapacidad.

- El Estado debe proporcionar educación pública gratuita a todos y cada uno de los niños de 3 a 21 años con discapacidad.
- Todos los sistemas locales de educación pública deben mantener un programa para localizar e identificar, a la edad más temprana posible, a todos los niños que necesitan servicios.
- Los padres deben participar en las decisiones que afectan a sus hijos.
- Todos los sistemas escolares de Tennessee deben evaluar las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad al menos una vez al año.
- Los sistemas escolares deben diseñar programas de servicios de educación pública suficientes para satisfacer las necesidades de los niños con discapacidad y trabajar con los padres para determinar las necesidades de sus hijos.
- Las escuelas deben mantener informados a los padres sobre el progreso de sus hijos. La educación debe impartirse en un entorno lo más normal posible, lo más cerca posible de casa.
- Los sistemas de escuelas públicas proporcionarán o garantizarán la educación regular y especial necesaria para que los niños se beneficien de una educación pública gratuita adecuada a sus necesidades. Deben obtener el consentimiento informado de los padres o tutores para toda colocación o cambio de colocación de niños con discapacidad.
- El debido proceso para los niños con discapacidades y sus padres les da derecho a una audiencia imparcial y al derecho a apelar las decisiones.

Los Colegios del Condado de Wilson ofrecen programas educativos apropiados para niños con discapacidades en el Condado de Wilson. Cualquier persona que tenga un hijo con discapacidad entre los 3 y los 21 años que necesite un programa especial debe comunicarse con el Departamento de Educación Especial al 615-444-3282.

Acceso a los Medios de Comunicación a los Estudiantes

School administrators shall be authorized to grant permission and set parameters for media access to students in their respective schools. Media representatives shall be required to report to the administration for prior approval before accessing students involved in instructional programs and activities not attended by the general public. The media may interview and photograph students involved in instructional programs and school activities, including athletic events. Such media access shall not be unduly disruptive and shall comply with Board policies. The media will not be allowed to observe, film, videotape, or record any classroom instruction without written permission from the Director of Schools.

Specific parental/guardian permission must be obtained if the story or photograph covers sensitive topics. If any student is to be filmed or videotaped and will be identified as a primary subject of the filming or videotaping, prior written consent/release/waiver will be obtained from the student's parent/guardian. District employees may release student information to the media only in accordance with applicable provisions of the education records law and Board policies governing directory information and personally identifiable information.

Aviso del Plan de Manejo del Asbesto

The Wilson County Board of Education, in compliance with AHERA Regulations, has on file an Asbestos Management Plan located in each Principal's office in the Wilson County School System, Wilson County School Bus Garages, and the office of the Director of Schools at 415 Harding Drive, Lebanon, TN 37087. These documents are open to public inspection. Questions may be directed to the Deputy Director of Finance by calling 615-444-3282.

Aviso Derecho de Padres a Saber las Calificaciones del Profesor

Los padres tienen derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del aula del estudiante y de cualquier paraprofesional que brinde apoyo al estudiante. A los padres se les deben proporcionar, previa solicitud, las calificaciones estatales y los criterios de licencia para maestros y paraprofesionales. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Recursos Humanos de las Escuelas del Condado de Wilson al 615-444-3282.

Aviso de No Discriminación

El Sistema Escolar del Condado de Wilson no discrimina por edad, raza, color, género, origen nacional, discapacidad, religión, credo, genética o condición de veterano en la prestación de servicios, en programas o actividades, ni en oportunidades o beneficios de empleo. La falta de habilidades en inglés no será una barrera para la admisión ni para la participación en programas educativos. Los servicios de traducción están disponibles en cada escuela y en la Oficina Central. Las consultas sobre el Título VI o el Título IX de las Leyes de Derechos Civiles deben dirigirse a Rebecca Owens al (615) 444-3282. Las consultas relacionadas con la Sección 504 e IDEA deben dirigirse a Tracey Burge al (615) 444-3282. Las consultas sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades deben dirigirse a Rebecca Owens al (615) 444-3282. Los administradores de quejas están disponibles en cada escuela/ubicación para atender las inquietudes de los empleados.

Derechos de los Padres

Los padres tienen derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos de sus hijos en la escuela y a solicitar a un funcionario escolar la enmienda de dichos registros. Los padres también deben dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos, excepto cuando lo especifique la ley. El Capítulo 644 de las Leyes Públicas de 2016 requiere que el Departamento de Educación de Tennessee compile una lista de leyes estatales relacionadas con los derechos de los estudiantes y sus padres o tutores legales. Esto se puede encontrar en línea en

https://www.tn.gov/content/dam/tn/education/legal/State_Statutory_Rights_Parents_Students.pdf

Política de Participación de Padres y Familias

En un esfuerzo por mejorar el rendimiento de los estudiantes, las Escuelas del Condado de Wilson se comprometen a involucrar a todos los padres y miembros de la familia para fortalecer la comunicación entre el Distrito y el hogar. Los componentes de la Política de Participación de Padres y Familias del Condado de Wilson incluyen:

1. Participación significativa de los padres y miembros de la familia en el desarrollo y revisión anual/evaluación/revisión de la política de participación de padres y familias del distrito
2. Un diseño para mejorar la cooperación de padres y maestros en áreas tales como tareas, asistencia y disciplina, que incluya procedimientos mediante los cuales los padres/familias puedan aprender sobre el curso de estudio de sus hijos, con acceso a todos los materiales de aprendizaje
3. Provisión de apoyo para ayudar a los padres y miembros de la familia a comprender los estándares locales, estatales y federales a través del apoyo técnico y el uso de objetivos específicos y medibles basados en la investigación
4. Identificación de barreras para una mayor participación de los padres, particularmente aquellos que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o son de cualquier origen racial o étnico minoritario
5. Una evaluación anual de la escuela y el distrito que sea clara y significativa y se relacione con el rendimiento de los estudiantes
6. Apoyo a padres y miembros de la familia para que comprendan los estándares estatales de contenido académico y los materiales curriculares en un esfuerzo por desarrollar la capacidad de los padres y miembros de la familia para participar en las experiencias académicas de sus hijos
7. Reconocimiento de que las habilidades de crianza son importantes para el éxito escolar y provisión de fondos dedicados a la capacitación dirigida hacia prácticas de crianza efectivas
8. Disposiciones para que los padres y los miembros de la familia participen en la toma de decisiones a nivel de distrito y escuela
9. Desarrollo profesional continuo y significativo para todos los profesionales, personal de apoyo, padres y familiares, y partes interesadas de la comunidad en áreas específicas que apoyan la participación familiar exitosa
10. Desarrollo e implementación efectivos de programas de participación familiar, basados en el distrito/escuela e integrados en el proceso presupuestario, para garantizar el compromiso continuo y la mejora continua, así como la coordinación e integración con otras leyes y programas federales, estatales y locales.
11. La póliza completa se puede encontrar en línea en www.wcschools.com

Política Opción por Escuela Insegura

Opción de Transferencia Para Estudiantes Víctimas de Delitos Violentos en el Colegio

Según la Política de Opción por Colegio Inseguro del Consejo de Educación del Estado de Tennessee, a cualquier estudiante de escuela pública que sea víctima de un delito violento, como se define en TCA §40-38-111 (g), o del intento de cometer uno de estos delitos, como se define en TCA §30-12-101, se le brindará la oportunidad de transferirse a otra escuela apropiada de nivel de grado dentro del Distrito. Se puede obtener información adicional sobre esta opción comunicándose con el Supervisor de Asistencia al 615-444-3282.

Aviso Antidiscriminación del USDA

De acuerdo con la Ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o por represalias por actividades previas de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable de administrar el programa, o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY), o con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o enviando una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria del demandante con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una presunta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA empleando cualquiera de estas tres opciones:

1. **Correo:**
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410
2. **Fax:**
(833) 256-1665 or (202) 690-7442
3. **Email:**
Program.Intake@usda.gov

Esta institución es proveedora de igualdad de oportunidades.

Seguro para Estudiantes

Una póliza de seguro voluntario de accidentes estudiantiles está disponible para cada familia de un estudiante inscrito en las escuelas del condado de Wilson. Esta póliza ayudaría a proporcionar cobertura para accidentes que ocurran en los terrenos escolares durante el día escolar y/o en los eventos escolares. Tenga en cuenta que este tipo de lesiones no está cubierto por el sistema escolar ni por su seguro. Si está interesado en comprar esta póliza, puede recoger un formulario de inscripción en la escuela de su hijo.



Programa de Tarifas Escolares¹ **2026-2027**

Las tarifas enumeradas a continuación son las máximas que se pueden solicitar y no incluyen las tarifas de los exámenes AP ni las de certificación de la industria. El dinero recaudado se utiliza para adquirir materiales complementarios que maximizan las oportunidades educativas de nuestros estudiantes.

Grados 9 - 12

AP Biología	\$25.00	Drama, Teatro, Danza	\$10.00
AP Arte Estudio	\$30.00	Coro	\$10.00
Todos los demás Cursos AP	\$10.00	Inglés	\$ 3.00
Art I, II, III, IV	\$20.00	Estudios Sociales	\$ 3.00
Banda	\$10.00	Idioma extranjero	\$ 3.00
Biología I, Biología II,	\$15.00	Matemáticas	\$ 3.00
Ecología, Geología, Física,		CTE	\$ 20.00
Química, Ciencias Físicas			

Grados 6 - 8

Band	\$10.00		
Drama, Teatro, Danza	\$10.00	English	\$ 3.00
Coro	\$10.00	Math	\$ 3.00
Otros cursos exploratorios	\$10.00	Social Studies	\$ 3.00
		Science	\$ 15.00

Grados PreK-5

- Los artículos de la lista de útiles de clase no deben exceder los \$40.00
- Materiales generales y artículos educativos complementarios que no excedan una donación de \$25.00



Notas Especiales

1. El dinero recaudado para suministros y materiales de instrucción se utiliza por la clase o el departamento que lo recauda para complementar el dinero recibido a través del presupuesto regular del condado. Se utiliza para comprar suministros fungibles como papel de copia, libros de trabajo consumibles, etc.
2. La exención de tarifas es posible si el estudiante ha sido verificado y recibe almuerzos escolares gratuitos o a precio reducido.² Al comienzo del año escolar, cada director será responsable de proporcionar información a todos los estudiantes y sus padres/estudiantes que reciben almuerzos gratuitos o a precio reducido.
3. Las tarifas exentas incluyen las enumeradas anteriormente. Se pueden solicitar otras tarifas, como tarifas para la escuela de verano, tarifas de graduación y diploma, o registros de estudiantes.
4. Las tarifas no exentas incluyen multas o libros de la biblioteca devueltos tardíamente, dañados o perdidos, libros de texto dañados o perdidos, libros de trabajo, tarifas de permisos de estacionamiento para estudiantes, tarifas de alquiler de cerraduras, multas por infracciones de estacionamiento mientras se encuentra en la propiedad escolar, costos de actividades extracurriculares, cargos de matrícula para no residentes, depósitos de seguridad por el uso de la propiedad escolar para participar en actividades extracurriculares y cualquier deuda incurrida de conformidad con TTR/MS 0520-01-02-.16 (2), resultará en la retención de las calificaciones de los estudiantes por deudas adeudadas a la escuela.
5. Todos los asuntos relacionados con el cobro y/o la exención de tarifas se tratarán como información confidencial de los padres, estudiantes, maestros y la administración escolar.
6. Los reembolsos de tarifas están disponibles a pedido siempre que se abandone la clase y/o la transferencia/retiro del estudiante se realice antes del final del primer período de calificación por período (excluyendo expulsión, suspensión o transferencia a Barry Tatum Academy).

² TCA 49-2-114

Calendario 2026-2027 Colegios del Condado de Wilson

July 2026

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

July 4 (Holiday)
 July 23, 24 New Teacher Orientation
 July 28, 31 Administrative Days
 July 29, 30 Professional Development Days

January 2027

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Jan 1 Winter Break, cont.
 Jan 4 Administrative Day
 Jan 5 Students Return from Winter Break
 Jan 18 MLK Jr Day
 18 Instructional Days

August 2026

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

August 3 First Day of School
 August 6 Stockpile Day (Election)
 21 Instructional Days

February 2027

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Feb 15 Presidents' Day
 Feb 16 Professional Development Day
 18 Instructional Days

September 2026

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Sept 7 Labor Day
 21 Instructional Days

March 2027

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

March 8-12 Spring Break
 March 26 Good Friday
 17 Instructional Days

October 2026

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Oct 5-12 Fall Break
 Oct 13 Stockpile Day (Teachers PD)
 16 Instructional Days

April 2027

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

22 Instructional Days

November 2026

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Nov 3 Stockpile Day (Election)
 Nov 23-27 Thanksgiving Break
 16 Instructional Days

May 2027

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

May 25 Last Day for Students
 May 26 Administrative Day
 May 31 Memorial Day
 17 Instructional Days

December 2026

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Dec 18 Last Day of School for Semester
 Dec 21-31 Winter Break
 14 Instructional Days

88 Instructional Days - Fall
 92 Instructional Days - Spring
 10 Days Available for Inclement Weather



Stockpile Days (Teachers Report / No Students)
 Prof. Dev. Days (Teachers must accrue a total of 5 Days)
 Start / Stop Date for Students by Semester



Administrative Days (Teachers Report / No Students)
 Breaks / Holidays



ACCESO Y RECONOCIMIENTO DEL MANUAL DE PADRES Y ESTUDIANTES

FIRMA REQUERIDA

Firme un formulario para cada estudiante en su hogar y devuélvalo a la escuela de su estudiante.

Recibí una copia del Manual del estudiante de los Colegios del Condado de Wilson 2025-26 y entiendo que el Manual también está disponible en línea en www.wcschools.com.

La firma a continuación reconoce que ha leído y entiende el Manual y las políticas y los procedimientos relacionados.

Nombre del Estudiante (en letra imprenta):

Colegio del Estudiante (en letra imprenta):

Nombre del Padre o Tutor (en letra de imprenta):

Firma del Padre/Tutor _____ Fecha _____

NOTA: El hecho de no firmar y devolver este formulario a la escuela no exime al estudiante de la responsabilidad de cumplir con las reglas y políticas a las que se hace referencia en el Manual del Estudiante de Los Colegios del Condado de Wilson.